

EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL POR COVID-19 – APROXIMACIÓN PRELIMINAR

INFORME

12/13



UN LLAMADO PROFÉTICO



**JUSTAPAZ Y LA COMISIÓN DE PAZ DEL CONSEJO EVANGÉLICO DE COLOMBIA  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN E INCIDENCIA POLÍTICA**

**UN LLAMADO PROFÉTICO**

---

**EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL POR COVID-19 – APROXIMACIÓN PRELIMINAR**

Registro de datos: Abril de 2007, 2013, Septiembre de 2016 a Octubre de 2019  
Tiempos de pandemia: Febrero de 2020 a Junio de 2020

Bogotá, Julio de 2020



**UN LLAMADO PROFÉTICO  
EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL POR COVID-19 – APROXIMACIÓN PRELIMINAR**

**Una publicación de la Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción No violenta-Justapaz.**

**Con el apoyo de:** Comité Central Menonita (CCM)

Director de Justapaz  
Martin Nates

**Coordinadoras del Programa de  
Documentación e Incidencia Política-  
Justapaz**

Diana Katherinne Cardona Garzón  
Laura Vanessa López Navarrete

**Producción del Informe**  
Diana Cardona Garzón

**Equipo Nacional de investigación e  
incidencia política**

Laura López Navarrete  
Diana Alejandra Calderón Mahecha,  
Juan Sebastián Sora  
Diana Cardona Garzón

**Sistematización y estadísticas**  
Diana Cardona Garzón

**Edición y revisión de estilo**  
Oka Consultores S.A.S

**Diseño editorial**  
Oka Consultores S.A.S

ASOCIACIÓN CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA, PAZ Y ACCION NOVIOLENTA -  
JUSTAPAZ

Bogotá, Colombia  
[www.justapaz.org](http://www.justapaz.org) - [justapaz@justapaz.org](mailto:justapaz@justapaz.org)



# CONTENIDO



INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PRELIMINARES .....	6
---	---

## CAPÍTULO 1

UNA RELECTURA DE LA ACCIÓN DEL PROFETA AMÓS EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL Y DEL COVID-19.....	8
---	---

## CAPÍTULO 2

LA PANDEMIA SOCIAL: CRISIS DEL CORONAVIRUS DESDE LOS TERRITORIOS .....	15
--	----

## CAPÍTULO 3

ACUERDO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA- APROXIMACIÓN PRELIMINAR.....	20
--	----

## CAPÍTULO 4

EXTREMOS DE LAS FACULTADES PRESIDENCIALES EN ESTADOS DE EMERGENCIA .....	33
--	----

## CAPÍTULO 5

DOCUMENTACIÓN DE CASOS.....	39
-----------------------------	----

## CAPÍTULO 6

UNA MIRADA CUANTITATIVA .....	50
-------------------------------	----

## CAPÍTULO 7

SEMILLAS DE ESPERANZA .....	57
-----------------------------	----

## INTRODUCCIÓN Y CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Esta propuesta se constituye como una herramienta de incidencia política, que se aproxima a la comprensión de los efectos del **COVID-19** en la defensa de Derechos Humanos y construcción de paz. Al referirnos a la “construcción” se reconoce el dinamismo de los procesos de transformación social, así como la necesidad de trascender hacia horizontes y caminos que contribuyan a la justicia social, desde los territorios, con los territorios, con las personas, con la vida en general.

A su vez, esta versión del llamado profético, pone en evidencia la afectación del conflicto armado colombiano sobre los cuerpos, las suficiencias íntimas de diversas congregaciones cristiano evangélicas, sus territorios, el medio ambiente, sus prácticas de fe y la cultura.

En ese sentido, esta iniciativa también pretende poner de manifiesto el ejercicio de documentación que realizamos desde hace veinticinco (25) años en materia de violaciones a Derechos Humanos, la cual se materializa con nuestro Observatorio socio Eclesial Actualizado Shalom- OSEAS- como un escenario que le aporte a la construcción de la verdad, que monitoree hechos de violencia en el contexto del conflicto armado colombiano, en líderes del sector evangélico y que genere ejercicios de incidencia política.

Nuestra apuesta como se describe en líneas anteriores, surge después de documentar un promedio de 1032 casos en 25 años y observar la necesidad de comprender, analizar, caracterizar, perfilar e incidir en la agenda política, pero lo más importante darle un lugar al sector cristiano evangélico desde la voz de sus líderes religiosos, donde se evidencie el impacto del conflicto armado en la dimensión pública de la fe, en sus prácticas, procesos de resistencia y construcción de paz.

Nuestro observatorio tendrá cuatro frentes de trabajo específicamente en líderes, objetores de conciencia y mujeres del sector cristiano evangélico, a saber:

- Investigación y monitoreo
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Acompañamiento jurídico
- Incidencia política

De ahí, que en el análisis de la información nos interese evidenciar los hechos de violencia, pero también en cuáles víctimas se dieron los mismos, partiendo de la pregunta ¿quién le hizo qué a quién?, lo que implica generar un proceso de investigación detallado de las víctimas, del tipo de afectación colectiva o individual, del territorio, del medio ambiente, las prácticas de fe y de cultura, entre otras variables. El enfoque de nuestra documentación en este llamado profético es de tipo exploratorio, lo que implica que nos encontremos en el proceso de migrar los ejercicios de documentación previos a otros enfoques y formas de comprender la realidad del conflicto, que pasan por darle un lugar importante a los efectos del conflicto en las prácticas de fe, pero también en la marcha aprender y reaprender.

### Consideraciones preliminares

Aproximarnos a la comprensión de los efectos asociados al COVID-19 en materia de Derechos Humanos (DDHH) en un país como Colombia que continuamente vive en conflicto, en donde los Derechos Humanos son considerados privilegios y no un sistema de protección humana que va de lo universal a lo particular<sup>1</sup> y que en consecuencia no cobija a la humanidad en general, toda vez que ser defensor de DDHH en lo rural, no es equivalente a ser defensor de DDHH en lo urbano, las realidades son distintas y la garantía de protección también cambia; y si se suma con los anteriores criterios, como clase social, raza y género, es posible que las desigualdades se agudicen a la hora de comprender el impacto del COVID-19 y su relación con los DDHH.

Bajo las anteriores consideraciones, Justapaz asume este documento como una apuesta política

---

<sup>1</sup> Serrano (2011), plantea que “Universalidad y particularidad no son excluyentes; por el contrario, representan los extremos en los que oscila el sistema de los derechos fundamentales. La universalidad significa la inclusión de las diferencias en la unidad del orden civil; sin embargo, para cumplir con este imperativo se requieren normas particulares, que sean sensibles a la situación específica de los distintos grupos sociales” (p.13). El autor afirma que la defensa de la particularidad implica, de manera necesaria, la referencia a un principio universalista. En <https://www.ucc.edu.co/prensa/2016/Paginas/el-tema-de-los-derechos-fundamentales-en-colombia.aspx>

que pone en evidencia las realidades sociales, políticas y económicas, de defensoras, defensores de derechos humanos y clases populares pertenecientes al sector cristiano evangélico en tiempos de pandemia.

El documento se divide en cinco apartados i) el primero hace un llamado profético a la pandemia desde una mirada teológica, ii) el segundo apartado se aproxima a un análisis introductorio de “síntomas” de la pandemia social, iii) el tercero analiza la situación de violación a DDHH en algunos territorios del país y el cumplimiento de puntos específicos del acuerdo de paz en tiempos de pandemia, iv) el cuarto genera un análisis del abuso de las facultades presidenciales en el Estado de Emergencia actual y v) se incluye una documentación de violaciones a derechos humanos sobre el sector cristiano evangélico no publicados en años anteriores, así como casos en el marco de la pandemia y procesos de resistencia “semillas de esperanza” liderados por las iglesias en la construcción de paz.



# CAPÍTULO 1



**Una relectura de la acción  
del profeta Amós en tiempos  
de pandemia social y del  
COVID-19**

---

**Autor:** Juan Sebastián Sora  
Profesional de Iglesias Santuario de paz

Corra el juicio como las aguas y la justicia  
como corriente inagotable (Amós 5:24)

# CAPÍTULO 1

---

UNA RELECTURA DE LA ACCIÓN DEL PROFETA AMÓS EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL Y DEL COVID-19.....	8
1.1. “Ruge el león, ¿quién no temerá? Habla el Señor, ¿quién no profetizará?” (Am 3,8) .....	10
1.2. Dios que toma partido por los empobrecidos (Amós 2: 4 – 16) .....	10
1.3. Los pecados sociales que evidencia el coronavirus: “Los habitantes de Judá han pecado una y otra vez y no permitiré que queden sin castigo” (2,4) .....	11
1.4. Pisotean en el polvo a los indefensos y quitan a los oprimidos del camino (Amós 2:6) .....	12
1.5. Promesa de paz y reconciliación (Amos 5;9) .....	12
Referencias bibliográficas .....	14

---



### 1.1. “Ruge el león, ¿quién no temerá? Habla el Señor, ¿quién no profetizará?” (Am 3,8)

¿Qué tienen en común los tiempos de los profetas en el Antiguo Testamento y del coronavirus? Si bien los contextos son muy diferentes, nuestras realidades al igual que las que vivió el profeta Amós tienen elementos comunes porque son tiempos de sufrimiento -aunque no para todos- de profundas desigualdades, injusticia social y opresión. Si bien estas experiencias se repiten a lo largo de la historia, se hacen más palpables y evidentes por la pandemia del COVID-19.

En barrios populares de las grandes ciudades vemos ondear en las casas “trapos rojos” que señalan el hambre, el aumento exponencial de contagiados. Es un signo de dolor y exclusión; mientras en otras zonas, unos pocos hacen gala de la opulencia y tienen acceso a salud y condiciones para contener el contagio y cuentan con estrategias propias del mercado para mantener sus capitales. Entre tanto campean el desempleo, la crisis alimentaria, la exclusión educativa y las incertidumbres de vida digna y bienestar.

En tiempos de crisis social, los profetas de Israel denunciaban todo acto de maldad e injusticia, recordaban los mandatos de Dios, hacían un llamado a volver al camino del bien común y mencionan los resultados de negarse a escuchar la voz de Jehová Dios (Am 7,4-6). En nuestros días, vemos y somos parte también de un “movimiento profético por la paz” en cabeza de las Iglesias, organizaciones sociales, los movimientos de mujeres, los artistas, los educadores y los defensores de los derechos humanos.

En la lógica del actuar de los profetas de Israel y en particular del profeta Amós “Ruge el león, ¿quién no temerá? Habla el Señor, ¿quién no profetizará?” (Am 3,8). Es decir, estos hombres y mujeres denuncian los atropellos a la dignidad humana y las exclusiones sociales, generan propuestas para volver a una sociedad pluralista con un modelo de desarrollo sustentable y una educación ciudadana que haga

viable la construcción de lo público en escenarios democráticos y territoriales.

### 1.2. Dios que toma partido por los empobrecidos (Amós 2: 4 – 16)

Amós es un profeta que realizó su labor en el siglo VIII a.C. Fue un pastor que cultivaba sicómoros -un árbol que produce higos comestibles y del cual se alimentaban los más pobres en su época-, un hombre que conocía la región gracias a su oficio como comerciante, no tuvo una formación como profeta profesional por lo que usa un lenguaje duro y conciso en contra de la injusticia social. Explica la injusticia social centrada en ricos que vivían extravagantemente mientras los pobres eran oprimidos (4,1; 3,9; 6,4-7), un sistema jurídico vendido (5,7-12), unos funcionarios corruptos (2,6; 5,7-12) y unas festividades religiosas cargadas de injusticia (2,8; 5,21-24).

Hay que señalar que Amós tiene la experiencia de un Dios cercano a su pueblo y que toma partido en favor de los empobrecidos, los débiles y quienes viven situaciones de vulnerabilidad social (Amós 2,4-16). Vale resaltar su pedagogía social. No iniciaba cuestionando las situaciones de su pueblo; recurría entonces a las críticas de países vecinos (Amós 1, 3 - 2,3). La gente al escuchar sus mensajes, veían que Dios “juzgaba” a las naciones enemigas por las acciones injustas que cometían (Amos 1,3-2,5). Con ello crea un ambiente favorable para sus denuncias, para generar conciencia y resaltar posteriormente los errores y pecados de los dirigentes del pueblo de Israel, sobre todo, cuando no contentos con el sufrimiento causado, involucraban a los más débiles en sus fechorías por medio de un sistema cultural corrupto.

Con esto se pone de manifiesto que no hay excusa alguna ni externa o interna para vulnerar los derechos de los pobladores. Es claro que se hace un juicio sobre la falta de liderazgo, la corrupción e ineficacia de las decisiones de los gobernantes locales. Citando al profeta Amós “Buscad a Jehová, y vivid; no sea que acometa como fuego a la casa de José y la consuma, sin haber en Betel quien lo apague” (Amós 5,6). En otras palabras, para

el profeta hay un problema estructural que ha permeado las instituciones de la vida israelita y debe ser corregido.

Al estilo del profeta Amós, este nuevo “Llamado Profético en medio de la pandemia por el COVID-19”, es una acción de discernimiento colectivo sobre las situaciones de crisis social, humanitarias y de salud pública que se han acentuado durante la cuarentena y el aislamiento social, y en donde sentimos que Dios también actúa a través de las miles de voces que denuncian, proponen alternativas y llaman a la justicia social. Por ello, hemos analizado y descrito todo “signo y acción” que va en contravía de la vida, los derechos humanos y el bienestar de los pobladores y sobre todo de los más vulnerables y víctimas del conflicto armado. Cabe recordar que a lo largo de este documento se ha descrito algunos de los efectos que más preocupan en términos de justicia. Entre ellos:

- Reducción de la democracia participativa y control social.
- Aumento de agresiones y asesinato de líderes y lideresas sociales.
- Violencias sociales y militarización de los territorios.
- Mayor presencia y control territorial de grupos paramilitares.
- Persecución, amenazas y asesinatos a reincorporados del partido Farc.
- Incumplimiento de la implementación territorial del acuerdo de paz.
- Aspersiones a cultivos de uso ilícito con glifosato y erradicación forzada.
- Medidas económicas para proteger la banca, industriales y gremios.
- Corrupción administrativa para el envío de ayudas humanitarias.
- Pasividad de algunos sectores eclesiales evangélicos ante la crisis COVID-19.

### **1.3. Los pecados sociales que evidencia el coronavirus: “Los habitantes de Judá han pecado una y otra vez y no permitiré que queden sin castigo” (2,4)**

La crisis social que vive el país no es producto directo del coronavirus, pero este “virus” si ha hecho evidente lo frágiles que somos como civilización y destapa las fallas estructurales de un modelo de desarrollo que solo atiende a las lógicas del mercado y no atiende al bienestar integral de la ciudadanía, como bien se ha descrito anteriormente. Necesitamos por tanto, recordar esas situaciones injustas, comprender qué o quienes las provocan y qué tipo de respuesta podemos dar desde nuestra acción como iglesias comprometidas con la paz. De lo contrario, algunas situaciones “inadmisibles” en términos de derechos podrían pasar desapercibidas ante la opinión pública o sentir las ajenas a la tranquilidad personal.

Un ejemplo de ello, en los tiempos de Amós estaba prohibida la esclavitud, sin embargo, los cobradores de impuestos o prestamistas eran capaces de exigir al deudor que vendiera incluso a su hijo para recuperar así su dinero. El amor al dinero en realidad hace referencia al hecho de anteponer los intereses económicos y las ganancias del mercado al valor de la vida humana. Todo esto en lógica del tener, poseer y acumular. Dice el profeta Amos “sus fortalezas están llenas de riquezas obtenidas por el robo y la violencia (Amós 3,10). Aquí valdría la analogía con algunos funcionarios del gobierno que solo hablan de “salvar la economía y entregar auxilios a la banca, las grandes industrias y los gremios” y se resisten a plantearse opciones como una renta mínima vital (Guarnizo & Rodríguez, 2020; Dinero.com, 2020) para los más empobrecidos o quienes viven de las economías informales que se han afectado por el COVID-19.

Quizá el COVID-19 nos invita a una revisión serena y progresiva sobre el modelo de desarrollo neoliberal que se centra en el crecimiento del mercado, la apertura económica y las rentas. Un modelo así es éticamente cuestionable porque aún en la crisis actual informa a la opinión pública que la economía del país creció en un 1,1 % en el primer trimestre del 2020 (Semana, 2020) y durante

el 2019 según reporte de la presidencia de la república<sup>2</sup> fue el único país de América Latina que creció por encima del 3%. Sin embargo, Colombia es uno de los países más desiguales del mundo, esto producto de la poca redistribución que se hace de la riqueza (Barria, 2020). Este dato pareciera indicar que vale más el dinero que la vida y así lo expresaba en sus tiempos el profeta Amós, “se vende al honrado por dinero” (Amós 2,6).

Cabe entonces preguntarse por qué se insiste tanto en Colombia en reactivar la economía cuando no se cumplen con las recomendaciones que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha dado y prevenir la muerte. A saber, lo que los Estado deben garantizar es 1) que la transmisión del COVID 19 esté controlada. Lo que quiere decir que la curva de contagios este aplanada, asunto que en Colombia no ha sucedido, como los expertos bien lo han explicado, la curva de contagios se ha desplazado y no se ha aplanado 2) que el sistema sanitario y el sistema de salud pública tengan suficientes capacidades. En términos concretos eso significa contar con el equipo médico y suficientes Unidades de Cuidados Intensivo (UCI) para que el sistema de salud no colapse. Aunque se ha avanzado en cubrir la demanda de UCI lo cierto es que el déficit es aún grande, 3) que los riesgos de brotes en situaciones de alta vulnerabilidad sean mínimos. Para ello debe alcanzarse el pico del contagio, que como se ha expresado en diferentes medios e instituciones de salud pública, tampoco se ha llegado a este.

#### **1.4. Pisotean en el polvo a los indefensos y quitan a los oprimidos del camino (Amós 2:6)**

Este mensaje del profeta Amós acentúa el grado de perversión y actuar inmoral de los gobernantes de Israel, no solo se trata de esclavizar o restringir derechos sino de eliminar la vida misma de los empobrecidos o de quienes se atreven a levantar su voz de protesta. Este caso refiere al abuso que se hace de aquellos que se encuentran en estado de indefensión, para el caso del antiguo Israel por ser pobre, viudas, huérfanos o extranjeros.

Cabe resaltar que en nuestro lenguaje coloquial “quitar del camino a alguien” significa, lamentablemente asesinarlo. Durante la cuarentena por el COVID-19 se han asesinado más de 30 líderes sociales, cifra alarmante pero pequeña en comparación con los 565 líderes sociales y los 200 excombatientes asesinados desde la firma del acuerdo de paz hasta febrero del 2020. En promedio, en Colombia asesinan 14 líderes sociales cada mes. Las víctimas son principalmente reclamantes de tierras, defensores de víctimas, defensores de derechos humanos o del medio ambiente, que se ven obligados a ejercer un liderazgo social que haga frente a la situación que los oprime. Como respuesta a esa resistencia pacífica, grupos armados han intentado quitar del medio a los oprimidos. ¿Acaso esto no significa pisotear en el suelo a los indefensos? No basta con quitarles el derecho a una vida digna, sino arrebatarse su propia vida buscando quizá sembrar temor y zozobra y evitar así las distintas movilizaciones sociales y acciones para exigir al Estado que avance en los programas sociales, la implementación integral del acuerdo de paz e incluso lograr una paz completa en el país.

#### **1.5. Promesa de paz y reconciliación (Amos 5:9)**

En medio de un panorama marcado por las injusticias, las violaciones a los derechos humanos, las desigualdades y la crisis en la salud pública, cabe recordar nuevamente al profeta Amós quien nos recuerda que Dios “transforma la oscuridad en luz y el día en noche” (Amós 5,8). Esta promesa es fuente de esperanza para la apuesta de construcción del Shalom de Dios en los territorios. A pesar de las políticas neoliberales, las agresiones a los líderes sociales y otros atropellos a la dignidad humana, tenemos la fe, somos hombres y mujeres quienes vivimos y celebramos la promesa del amor y la justicia de Dios. Cada acción profética y cada mensaje orientado a la construcción de paz desde la Noviolencia y el respeto a los derechos humanos, es una manera particular de mantener el compromiso eclesial y social por un país reconciliado y con justicia social.

<sup>2</sup> Colombia, único país de la región de América Latina que crecerá por encima del 3% en 2019. En <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Colombia-unico-pais-de-la-region-de-America-Latina-que-crecera-por-encima-del-3-en-2019-200104.aspx>

La fe no es una espera inactiva, sino una vocación activa como bien lo dice Amós ¡Hagan lo bueno y huyan del mal para que vivan! (Amós 5,14). Como iglesias y organizaciones socio-eclesiales es posible sumar y multiplicar en favor del bien-estar social, desde nuestras posibilidades ministeriales, servicios sociales, acciones humanitarias y atención a quienes más sufren la desprotección del Estado, claro está que todo con los debidos protocolos de bioseguridad<sup>3</sup>. Hacer el bien significa brindar apoyo a las comunidades que se han visto oprimidas durante estas emergencias tanto sanitarias como del conflicto armado. Las maneras de hacerlo varían según las condiciones propias de cada territorio, aun así, desde Justapaz se proponen algunas acciones que permitan hacer justicia y mantener vivo el mensaje del profeta Amós “Aborreced el mal, y amad el bien, y estableced la justicia en juicio; quizá Jehová Dios de los ejércitos tendrá piedad del remanente de José” (Amos 5:15):

- El acompañamiento espiritual a familias, líderes y lideresas territoriales. Es un buen momento para escuchar y fortalecer lazos de hermandad, también para guardar, si se quiere hasta proteger, aquellas personas que trabajan en la construcción de territorios de paz. Por medio de llamadas y reuniones virtuales mantener el espíritu eclesial de la solidaridad es posible y necesario.
- Como Iglesias y seguidores de Jesucristo, debe ser un imperativo “el cuidado de la creación”. La pandemia del COVID-19 nos exige una reflexión bíblica y comunitaria sobre las políticas ambientales y los modelos de desarrollo que están explotando los recursos naturales y acabando con bosques o envenenando las aguas ¿Podemos continuar con nuestro estilo de vida consumista, acumulando riqueza ilimitada en pocas manos, a costa de millones de pobres? Nuestro planeta y cada uno de nuestros territorios son nuestra casa común y la creación de Dios. Al maltratar, contaminar y dañar este bien común, nuestra propia existencia como seres humanos y civilización podría estar en riesgo.
- La solidaridad social concretada en dar alimento y abrigo al más necesitado en tiempos del COVID-19. Es en estos momentos de crisis que la hermandad requiere que la fe se vuelva obras de amor y cuidado de los unos por los otros. Expresado de otra manera, continuar con las iniciativas locales de paz adaptadas a las condiciones y necesidades que surgen de la pandemia. De seguro cada ministerio de las Iglesias guiado por el Espíritu de Dios, buscará las formas más creativas para estar activos y en servicio al prójimo.
- Mantener el espíritu de escucha de las realidades de violencia y actuar en favor de la vida, bien recuerda el profeta Amós “conviertan sus tribunales en verdaderas cortes de justicia” (Amós 5,15). Sin pretender, de ninguna manera, sustituir la justicia, sí es posible proseguir en la denuncia de toda violación de derechos humanos cometida en el territorio. Esta es una manera de hacer justicia a las víctimas que deja el conflicto social y armado que sufre el país.
- Mantener un espíritu crítico y propositivo nos lleva también a estar bien informados, a analizar las medidas de emergencia social que toma el Estado, a discernir cuáles realmente protegen la vida, a examinar las propuestas que se toman para garantizar el derecho a la salud de todos los colombianos y mitigar la expansión del virus. Denunciar aquellas medidas gubernamentales que lesionan los derechos de los más empobrecidos.
- Mantener nuestro apoyo a una paz justa y al cese de los conflictos armados por la vía del diálogo y no de las acciones militares. Es tiempo también del pan y de la vida compartidas con las víctimas del conflicto armado y clamar juntos por la verdad, justicia, reparación, no repetición y por supuesto para que se abran los caminos para la implementación integral de los acuerdos de paz y hacer viable una paz completa en Colombia. Es una tarea de largo aliento y de persistencia.

<sup>3</sup> Minsalud dicta orientaciones de bioseguridad del COVID-19. En <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Minsalud-dicta-orientaciones-de-bioseguridad-del-COVID-19.aspx>

- Continuar los diálogos y alianzas por el desarrollo, los derechos humanos y la paz con distintas organizaciones sociales, instituciones y sector privado que permitan crear consensos y caminos para seguir construyendo lo público y las gobernanzas desde los territorios. Ser “iglesia santuario de paz” implica mirar nuestros contextos, buscar la voz de Dios y actuar tejiendo acciones de bienestar. En este camino de compromiso y de acción pública por la paz, bien vale recordar la promesa bíblica que encontramos también en los textos del profeta Amós “Los plantaré firmemente allí en su propia tierra. Nunca más serán desarraigados de la tierra que yo les di” (Amos 9,15).
- Es posible que toda acción profética tenga sus riesgos, pero hay de mí si no anuncio el Evangelio (1 Cor 9,16) y el Shalom de Dios. Pero tenemos en Cristo palabra y ministerio de reconciliación, y por ende no podemos callar antes las situaciones que “oprimen y humillan a los débiles (Am 2,6-16). Por ello nuestras liturgias, devocionales y prácticas evangelistas no pueden ocultar estas realidades.

### Referencias bibliográficas

- Barria, C. (2020). Los países en los que más ha disminuido la desigualdad en América Latina (y la paradoja del que más la ha reducido). Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-50255301>
- Botero, D., & Tavera, E. (2020). Desde la firma del Acuerdo de Paz asesinaron a 565 líderes sociales - Hacemos Memoria. Recuperado 15 Julio 2020, de <http://hacemosmemoria.org/2020/02/26/desde-la-firma-del-acuerdo-de-paz-han-sido-asesinados-565-lideres-sociales/>
- Decretos Abril 2020. (2020). Recuperado 15 Julio 2020, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/decretos-2020/decretos-abril-2020>
- Dinero.com. (2020). Sin Regla Fiscal, Gobierno tiene vía libre para gastar por coronavirus. Recuperado el 15 de julio de 2020, de [https://www.dinero.com/economia/articulo/gasto-del-gobierno-colombia-por-coronavirus/289724?\\_](https://www.dinero.com/economia/articulo/gasto-del-gobierno-colombia-por-coronavirus/289724?_)

[a=2.166964286.1221217060.1593029678-1914091950.1593029678](https://www.dinero.com/economia/articulo/gasto-del-gobierno-colombia-por-coronavirus/289724?_a=2.166964286.1221217060.1593029678-1914091950.1593029678)

Duque, T., & Pérez, J. (2020). Duque está gobernando sin control. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://lasillavacia.com/duque-esta-gobernando-sin-control-76528>

El Tiempo. (2020). 24 líderes sociales han sido asesinados durante la cuarentena nacional. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/lideres-y-excombatientes-han-sido-acechados-durante-la-cuarentena-496840>

Guarnizo, D. y Rodríguez, A. (2020). El debate por una Renta Básica en Colombia y el Ingreso Mínimo Vital en España. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/el-debate-por-una-renta-basica-en-colombia-y-el-ingreso-minimo-vital-en-espana/>

Hoyos, J., & Franco, G. (2020). Coronavirus en Colombia: la guerra será por las camas en cuidados intensivos. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.larepublica.co/economia/coronavirus-en-colombia-la-guerra-sera-por-las-camas-en-cuidados-intensivo-2978874>

La Silla vacía. (2020). No trague entero con el Coronavirus. Recuperado 15 Julio 2020, from <https://lasillavacia.com/lo-necesita-saber-del-covid-19>

Semana. (2020). La economía colombiana creció 1,1 por ciento en el primer trimestre. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.semana.com/economia/articulo/la-economia-colombiana-crecio-11-en-el-primer-trimestre/671461>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Actualización de la Estrategia frente a la COVID-19. Ginebra, Suiza. Recuperado de [https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020\\_es.pdf?sfvrsn=86c0929d\\_10](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/covid-strategy-update-14april2020_es.pdf?sfvrsn=86c0929d_10)



# CAPÍTULO 2



## La pandemia social: Crisis del Coronavirus desde los territorios

---

**Autora:** Laura López Navarrete.  
Profesional área de Memoria Histórica DDHH  
e incidencia política.

## CAPÍTULO 2

---

LA PANDEMIA SOCIAL: CRISIS DEL CORONAVIRUS DESDE LOS TERRITORIOS .....	15
2.1. El síntoma de la salud .....	17
2.2. El síntoma de la desigualdad .....	17
2.3. El síntoma de la educación .....	18
2.4. El síntoma de la seguridad .....	18
2.5. Cierre del diagnóstico .....	18
Referencias bibliográficas .....	19

---

La pandemia del virus COVID-19, ha puesto en evidencia las dinámicas a nivel global, iniciando por Asia y Oceanía, luego por Europa y África, y posteriormente ha reflejado un alto impacto en América Latina, considerándose una de las crisis sanitarias y económicas más trascendentales del siglo XXI.

No obstante, la situación en el contexto de Colombia, contempla diversos factores que inciden en que la atención a la pandemia sea diferente, y se pueda afirmar que adicional al virus, lo que se padece en el país es una pandemia social, en especial fuera de los grandes centros urbanos donde los síntomas se manifiestan de una parte con las deficiencias en el sistema de salud, demostrando que no existe una cobertura eficiente y de calidad, y de otra, síntomas asociados a las problemáticas propias de la desigualdad del país, los problemas de cobertura y calidad de la educación en especial frente a la conectividad, y de manera particular las constantes amenazas a la seguridad por parte de los grupos al margen de la ley y el abuso de las fuerzas armadas y cuerpos de policía <sup>4</sup>.

## 2.1. El síntoma de la salud

En primera medida, es vital comprender las situaciones frente a la atención en salud, sobre todo en los lugares más alejados de la geografía colombiana<sup>5</sup>, de acuerdo con el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) en los departamentos del Vaupés, Vichada, Guainía, Amazonas y Guaviare, no se cuenta con unidades de cuidados intensivos, las cuales son necesarias en los casos más graves de la enfermedad causada por el virus, estos lugares han sido territorios afectados en contagios, sobre todo quienes tienen frontera con el vecino país del Brasil.

Y esto solo por tener en cuenta, la atención a los enfermos más graves de la epidemia, dejando de lado las problemáticas más comunes en atención a enfermedades crónicas, acceso a especialistas, y tratamientos integrales, los cuales son una constante

entre los habitantes del país que muchas veces se ven obligados a iniciar acciones judiciales para exigir la atención en salud, al respecto la Defensoría del Pueblo expone que “cada 3,5 minutos se presenta una acción de tutela por la salud” (El Tiempo, 2015).

Considerando la situación actual, por citar un ejemplo, en el departamento del Chocó, cuando se reportaron los primeros casos, las autoridades se vieron obligadas a cerrar el principal hospital del departamento, que presta servicios a más de 530.000 personas de 30 municipios (Delgado, 2020), lo cual demuestra las deficiencias en la atención en salud, que tiene el país previo a la pandemia, sobre todo de la población más vulnerable.

## 2.2. El síntoma de la desigualdad

“Ya no tenemos aliento ni para caminar. Nos estamos muriendo no del virus sino de hambre” (Frölich, 2020), estas palabras son de una mujer habitante de uno de los barrios más vulnerables de Bogotá. Es importante destacar que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) citado por (Portafolio, 2018), el 60% de trabajadores en Colombia se encuentran en empleos vulnerables, no por elección sino por la falta de oportunidades, y este sector ha sido uno de los más afectados en medio de las restricciones de la pandemia.

Millones de personas se han visto enfrentadas al hambre, y a buscar medios alternativos de subsistencia, retornando a la economía “del rebusque”, toda vez que las ayudas del Gobierno Nacional, no han sido suficientes y tampoco han llegado a quienes más lo necesitan. Asociado con lo anterior, líderes/as religiosos/as del sector cristiano evangélico con los que trabaja -JUSTAPAZ-, reportan que no se han beneficiado de las ayudas, y que su labor específicamente-pastoral se ha visto afectada, ya que adicional a que no pueden congregarse en el ejercicio de la fe, se ven enfrentadas a la búsqueda de recursos para la subsistencia<sup>6</sup>.

<sup>4</sup> Lo anterior se afirma después de ejercicios de diálogos con líderes territoriales de lugares como: Putumayo, Chocó y Valle del Cauca.

<sup>5</sup> Con esto se hace referencia a las zonas rurales de conflicto armado, en donde la garantía y la protección en materia de DDHH es precaria.

<sup>6</sup> Diálogos con líderes territoriales en el mes de Mayo de 2020, territorios: Chocó, Valle del Cauca y Putumayo.

Cabe destacar, que de acuerdo con los índices del Banco Mundial, Colombia se ubica como el segundo país más inequitativo de América Latina, y el séptimo en el mundo<sup>7</sup> (Serrano, 2018), demostrando así la disparidad de la distribución de recursos, y oportunidades entre los habitantes, situación que se recrudece y se afirma de manera más aguda en medio de la pandemia.

### 2.3. El síntoma de la educación

De acuerdo con los resultados de las pruebas realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Colombia es el país con los resultados más bajos en las pruebas PISA, lo cual muestra un problema crítico frente a la estructura de la educación del país.

Ahora bien, en medio de la pandemia, la situación se agrava, ya que muchos de los estudiantes no cuentan con los recursos para acceder a medios de educación virtual. Por destacar un caso, en el municipio de Medio Baudó, en la vereda El Retoño, los estudiantes afirman que “Al implementar las clases virtuales nos toca subir a un cerro, ubicarnos, trabajar en un sólo computador y de ahí enviarle a los profesores las guías que ellos nos dejaron” (El Tiempo, 2020)

Esta situación ha generado varias problemáticas derivadas, como el aumento en los índices de deserción escolar y el aumento de las cifras de reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes, en un 113%, de acuerdo a las cifras reportadas por la COALICO (Ávila, 2020), esto debido a que los menores, en particular de las zonas rurales, se ven obligados a buscar medios de subsistencia para apoyar a sus familias.

### 2.4. El síntoma de la seguridad

A pesar de las iniciativas de paz, posteriores a la firma del acuerdo, la situación de seguridad en Colombia, ha sido afectada por las acciones de los grupos criminales, y acciones de las fuerzas armadas;

se destaca sobre todo la amenaza y asesinatos a los líderes sociales del territorio; los casos de reclutamiento a menores, masacres, y sobre todo falta de presencia estatal en las zonas rurales.

De acuerdo con el registro de la oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Colombia el año 2019 cerró con más de 100 asesinatos a líderes sociales, 36 masacres, 133 muertos, para la ACNUDH este nivel de violencia se califica como endémica (ACNUDH, 2020).

En las zonas rurales, la violencia no ha entrado en cuarentena, según el reporte de la oficina ACNUDH de la ONU, los grupos armados en Colombia han aprovechado la pandemia para ganar territorios, en medio de la lucha por el control de economías ilícitas, sobre todo en los departamentos del Cauca, Cesar, Putumayo, Nariño y Antioquia. (Noticias ONU, 2020)

En seis municipios del departamento del Cauca, se han presentado hostigamientos y enfrentamientos, entre las disidencias de las FARC, y la Fuerza Pública, en medio de comunidades campesinas e indígenas. En el departamento del Putumayo, se han presentado enfrentamientos con campesinos, en medio de las actividades de erradicación y se han denunciado acciones violentas por parte del ELN. En los departamentos de Nariño y Chocó, cientos de familias se encuentran aisladas, y se ven sometidas a enfrentamientos entre grupos armados ilegales (Colombia2020, 2020).

### 2.5. Cierre del diagnóstico

A manera de conclusión, es importante reflexionar sobre todas las situaciones reportadas, y las demás que se han derivado de la situación actual del país; es claro que la crisis social, política y económica representada con los efectos del COVID-19, es y será un nuevo paradigma a nivel mundial, pero en Colombia, la pandemia no solo ha permitido evidenciar y recrudecer múltiples síntomas que han frenado el desarrollo de apuestas en materia de construcción de paz y transformación social, toda

<sup>7</sup> Esta afirmación se basa en la revisión del coeficiente GINI, el cual es utilizado por el Banco mundial para medir la desigualdad en los países, el índice de Colombia es de 0.53, estando tan solo por debajo de Honduras con 0.537 (Serrano, 2018).

vez que la aguda violencia, la decidía Estatal son causa y efecto de la situación actual del país.

## Referencias bibliográficas

ACNUDH. (2020). Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General.

Ávila, C. (2020). Falta de clases aumentó el reclutamiento forzado en Colombia. Recuperado 15 July 2020, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/pais/falta-de-clases-aumento-el-reclutamiento-forzado-en-colombia-articulo-919732/>

Colombia2020. (2020). La guerra en Colombia no se detiene, a pesar del coronavirus. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.elespectador.com/colombia2020/territorio/la-guerra-en-colombia-no-se-detiene-pesar-del-coronavirus-articulo-911860/>

Delgado, J. (2020). Cómo evitar que el coronavirus profundice la desigualdad racial en Colombia. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.nytimes.com/es/2020/04/29/espanol/opinion/coronavirus-afrodescendientes-colombia.html>

El Tiempo. (2020). Cada 3,5 minutos se presenta una tutela por la salud. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16780022>

El Tiempo. (2020). 24 líderes sociales han sido asesinados durante la cuarentena nacional. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/lideres-y-excombatientes-han-sido-acechados-durante-la-cuarentena-496840>

El Tiempo. (27 de 05 de 2020). La travesía de jóvenes chocoanos para poder recibir clases virtuales. El Tiempo, págs. <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/estudiantes-chocoanos-claman-por-mejores-condiciones-para-estudiar-500226>.

Noticias ONU. (24 de 04 de 2020). Grupos armados en Colombia aprovechan la pandemia del coronavirus para ganar territorio. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473382>

Frölich, N. (2020). Coronavirus en Colombia: la cuarentena está causando hambre y protestas | DW | 24.04.2020. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.dw.com/es/coronavirus-en-colombia-la-cuarentena-est%C3%A1-causando-hambre-y-protestas/a-53233269>

ONU, N. (2020). Grupos armados en Colombia aprovechan la pandemia del coronavirus para ganar territorio. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473382>

Portafolio. (2020). El peso de la economía informal en el PIB del país. Recuperado 15 Julio 2020, from <https://www.portafolio.co/economia/el-peso-de-la-informal-en-el-pib-del-pais-519503>

Ramos, F. (2020). Pobreza y desigualdad. Recuperado 15 Julio 2020, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad>

Serrano , M. (23 de 01 de 2018). Pese al crecimiento económico, Colombia sigue siendo uno de los países más inequitativos del mundo. UN Periódico, págs. <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/pese-al-crecimiento-economico-colombia-sigue-siendo-uno-de-los-paises-mas-inequitativos-del-mundo/>.

Somos Defensores. (2020). Boletines trimestrales1 - Somos Defensores. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://somosdefensores.org/boletines-trimestrales1/>



# CAPÍTULO 3



## Acuerdo de Paz y Derechos Humanos en tiempos de pandemia - Aproximación Preliminar

---

**Autora:** Diana Katherine Cardona Garzón  
Profesional área de Memoria Histórica DDHH  
e incidencia política.

## CAPÍTULO 3

---

ACUERDO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA- APROXIMACIÓN PRELIMINAR.....	20
3.1. Garantías de las medidas sociales que ha adoptado el gobierno en la pandemia .....	22
3.2. La situación de lideresas y líderes sociales en el país.....	23
3.3. La compleja situación del Chocó.....	24
3.4. Violencia en el Cauca.....	25
3.5. Control de grupos paramilitares en el Bajo Cauca .....	26
3.6. Persecución a Excombatientes .....	27
3.7. El incumplimiento de los acuerdos de paz .....	27
3.8. Aspersiones de glifosato en medio de la cuarentena.....	27
3.9. Erradicación forzada por parte del Ejército .....	28
3.10. Causas del incumplimiento de los acuerdos y la acentuación de la violencia en los territorios...	29
3.11. Las lideresas, líderes sociales y defensores de Derechos Humanos no están solas ni solos. ...	29
3.12. Conclusiones .....	30
Referencias bibliográficas .....	31

---

El Coronavirus o COVID-19 ha dejado al descubierto las falencias del sistema capitalista y neoliberal que gobierna en la mayoría de los países “desarrollados” y “subdesarrollados”, especialmente en los sistemas de salud que han visto desbordada su capacidad de atención para los millones de personas contagiadas, demostrando que la salud es un privilegio y no un derecho.

A su vez, la pandemia en el país ha evidenciado la escasa capacidad instalada para el acceso al derecho de la educación de miles de niñas, niños y jóvenes, especialmente de los territorios rurales y zonas periféricas de lo urbano, en donde estas poblaciones no pueden estudiar porque no se tienen los recursos para adquirir un computador e internet, lo cual evidencia que en muchos sectores de Colombia la modernidad se ha tardado en llegar.

Asimismo, miles de trabajadoras y trabajadores han sido despedidos de sus empleos debido a que, las grandes empresas “supuestamente” no poseen los ingresos para pagar los salarios ni siquiera por un mes, también se evidencia que miles de trabajadoras y trabajadores informales se han visto obligados a cesar sus actividades por temor a contraer el virus, pero esto genera otro dilema en sus vidas, si no trabajan ¿cómo sobreviven al virus del hambre y las deudas?

Son muchos aspectos que se podrían analizar con esta situación tan compleja, no obstante lo que se puede afirmar tentativamente es que el virus ha demostrado que existen desigualdades, que impiden a millones de seres humanos quedarse en casa cómodamente, hay miles de personas que mueren a diario por hambre, y miles de problemáticas sociales que afectan la vida especialmente de aquellos que pertenecen a los sectores más excluidos de la sociedad.

Estas situaciones que expresan básicamente las desigualdades sociales existentes, han sido parte de la cotidianidad que se acostumbró a vivir en este entorno, una cotidianidad que naturalizó las desigualdades, debido al individualismo y a la cultura del “yo” que impera y ha propiciado el modelo capitalista, pero que a raíz de la pandemia ha demostrado que es necesario construir nuevas

alternativas que favorezcan la vida digna de los seres humanos.

Autores destacados como Thomas Piketty en la sopa de Wuham (2020) afirma que “la pandemia actual podría acelerar la transición hacia otro modelo económico, hacia una organización más equitativa, más sustentable, de nuestro sistema económico internacional”, esta visión hace pensar una posible transformación de las desigualdades enunciadas líneas arriba, pero solo el tiempo dirá si esto se configurará en una realidad.

En la misma línea de Piketty, Slavoj Žižek (2020) plantea que el Coronavirus es un ataque al corazón del sistema capitalista y que a su vez, generará un cambio en la economía de mercado que rige este sistema.

Las dos opiniones citadas por estos autores hacen pensar en un posible cambio, un horizonte de esperanza donde la desigualdad, la exclusión, el hambre, la pobreza, la miseria que han vivido y viven actualmente millones de seres humanos, debido al sistema capitalista donde impera el crecimiento económico desaforado que beneficia a unos pocos en detrimento de muchos, será transformado a causa de esta pandemia.

Pese a estas opiniones favorables, veremos que en Colombia la crisis social no cambia, no cambió y no cambiará después del Coronavirus, al contrario se agudizará debido a la frecuente ausencia estatal, la sacralización económica y el apoyo al sector privado por encima del cuidado y la protección de las poblaciones menos favorecidas, defensoras y defensores de DDHH en el país, entre otras poblaciones en condición de fragilidad social, esto también a costa del medio ambiente, la naturaleza, la fauna, la flora, las culturas, a costa de la vida.

### **3.1. Garantías de las medidas sociales que ha adoptado el gobierno en la pandemia**

En consecuencia con la aparición de los primeros casos de COVID-19 en el país, el gobierno tomó medidas con el fin de prevenir el aumento exponencial de contagios. Por ello expidió el 22 de marzo de 2020 el decreto 457, mediante el cual

establecía el aislamiento preventivo obligatorio que en primer término se cumpliría hasta el día 13 de abril y debido al aumento de casos se extendió hasta el día 31 de mayo de 2020.

Con este decreto se pretendía que toda la población colombiana se confinara en sus casas durante 19 días con el fin de prevenir el contagio del COVID-19, a su vez, debido a las desigualdades sociales existentes en el país, el gobierno expidió una serie de decretos con el fin de amparar a las poblaciones de escasos recursos y que no poseen empleos formales para que pudieran quedarse en su casa durante la cuarentena.

Entre estos decretos se encuentra el 458 de 2020 que establece la entrega de un auxilio económico a personas vinculadas a programas como Familias en Acción, adulto mayor y jóvenes en acción, dentro de esto se encuentra la devolución de IVA a familias vulnerables por un valor de 75.000 pesos colombianos, a su vez, se estipuló la entrega de 160.000 pesos a las familias más necesitadas identificadas en la base de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) o catalogadas como más frágiles, con el fin de ampliar esta cobertura de apoyo económico.

Pese a esta serie de decretos y otros como por ejemplo el 488 de 2020 con el que se buscaba la preservación del empleo de aquellas personas que pertenecían a sectores económicos con restricciones de ejercer labores, un amplio sector de la población no fue incluida dentro de estos beneficios, especialmente aquellas personas que coloquialmente se dice “viven del diario”, este hecho agudizó la condición de vida de esta población que se vio obligada a decidir entre contraer el virus o morir de hambre.

“No sobreviven las economías de países desarrollados, cómo va a sobrevivir la de nosotros”, las ayudas del gobierno no han llegado. “El ingreso solidario no ha sido efectivo por acá” a su vez los habitantes del territorio no asumen la responsabilidad de quedarse en casa, los gobiernos de turno tampoco hacen su labor, por la presencia de grupos armados. Aquí

no hay seguridad alimentaria”. (Líder Cristiano evangélico - Chocó-2020)

Son cerca de 30 decretos los que ha expedido el gobierno de Iván Duque debido a la contingencia por el coronavirus en materias como comercio, salud, créditos bancarios, vivienda, entre otros, pero ninguno que garantice un mínimo vital para aquellos que viven del diario o no forman parte de los auxilios económicos.

Dentro de estos decretos tampoco existe alguno que garantice la protección a líderes sociales y víctimas del conflicto armado, que en el marco del confinamiento han sido especialmente vulnerables a ataques y atentados de parte de grupos armados que ejercen su accionar en los diversos territorios del país.

### **3.2. La situación de lideresas y líderes sociales en el país**

Algunos líderes y lideresas defensores de derechos humanos del sector religioso cristiano evangélico, ubicados en el sur de Colombia, manifiestan que el confinamiento y la situación de la pandemia, ha sido funcional para afinar el control de territorio por parte de actores armados.

“el confinamiento sirve para que los grupos al margen de la ley sigan haciendo de las suyas, han llegado amenazas en donde se indica que la primera persona contagiada se muere, si no nos mata la pandemia, nos matan los grupos al margen de la ley, las ayudas son mínimas y aquí no llega nada.” (Líder Cristiano evangélico - Chocó-2020)

La ausencia de la garantía de un mínimo vital ha generado que un sector de la población incumpla con la cuarentena obligatoria, debido a que, no cuentan con recursos para sustentar a sus familias y combatir el hambre con la que se enfrentan a diario, generando que este sector excluido por el sistema prefiera contraer el virus antes que morir de hambre.

Por otro lado, las víctimas del conflicto armado, las y los líderes sociales se ven enfrentados a dos situaciones bastante graves, la primera es la

escasez de alimentos sumado a la falta de un mínimo vital que garantice una vida digna en medio del confinamiento; la segunda es que al estar confinados y confinadas en sus hogares se convierten en un blanco fácil de ataques y persecución por parte de actores armados que operan en las regiones.

La situación de violencia se recrudece con el pasar de los días, de acuerdo con Indepaz (2020) desde el inicio de la cuarentena el 22 de marzo hasta el 15 de junio de 2020 han sido asesinados cuarenta y seis (46) líderes sociales y defensores de DDHH, cinco (5) familiares de estos líderes también fueron asesinados y seis (6) excombatientes de las FARC que creyeron y se acogieron a los acuerdos de paz, de todos estos casos se desconocen los autores de estos aberrantes crímenes, lo que demuestra la inoperancia de los entes de justicia en el país.

Durante la redacción de este artículo específicamente el 17 de mayo de 2020 fue asesinado Jorge Enrique Oramas, líder social y ambientalista en la ciudad de Cali, él ejercía una labor de oposición de prácticas de minería ilegal en los Farallones de Cali, era reconocido como “custodio de semillas, agricultor y productor de alimentos”, con su asesinato tristemente continua la persecución a lideresas y líderes sociales en medio de la cuarentena (Indepaz, 2020).

### 3.3. La compleja situación del Chocó

El Chocó ha sido una de las regiones históricamente más afectadas por el Etnoconflicto, la pobreza, violencia y corrupción de sus funcionarios, un contexto bastante hostil para la supervivencia de los habitantes de la región que se agrava por la emergencia sanitaria producida el COVID-19.

El departamento del Chocó reúne a los municipios con mayores carencias económicas de Colombia, el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas alcanza el 65 % y el 20 % vive en condiciones de miseria; su capital Quibdó, registró en marzo de 2020 la tasa más alta de desempleo nacional (22,5 %) lo que obliga a la mayoría de la población a rebuscar su sustento diario en la informalidad.

La situación en el Chocó empeoró debido a la cuarentena obligatoria implementada por el gobierno, puesto que, significaba el aumento del hambre y la miseria por la falta de ingresos que la población conseguía en la informalidad, debido a esto la mayoría de la población no acató el aislamiento ya que no reciben ayudas del gobierno y prefieren contraer el virus que morir de hambre.

La situación se agrava dado que, los hospitales públicos no cuentan con unidades de cuidados intensivos y en los privados existen solo 27 camas en tres hospitales. Además, el Hospital San Francisco de Asís en Quibdó, el único hospital público de segundo nivel, no cuenta con condiciones de salud óptimas ni infraestructura adecuada para atender casos de mayor complejidad. El otro hospital público, el Ismael Roldán, es de primer nivel. A este último se suman otros cinco hospitales del mismo nivel, pero privados, para atender a una población de casi 520.000 habitantes.

Lo anterior demuestra que el departamento no se encuentra preparado para atender los pacientes que contraigan el virus, demostrando aún más que el Chocó es un departamento históricamente inexistente en la agenda pública de Colombia, de ahí que se puedan evidenciar ejercicios de racialización que han sido históricos en la población afrodescendiente del país.

“La racialización territorial del conflicto armado, la base material de éste, es presentada desprovista de su sedimentación sociohistórica. Lo que quiero destacar es la manera como lo étnico/racial aparece vinculado inseparablemente a la exclusión política ideológica, marcando territorios específicos de las geografías nacionales de los Estados modernos. Es el fundamento invisibilizado y evadido, que las entidades oficiales se niegan a reconocer en sus justas dimensiones. En suma, explica estructuralmente el conflicto armado interno de tan larga duración en Colombia” (Arboleda, 2016).

Todas las problemáticas sociales parecen afectar al Chocó y todas se encuentran imbricadas, además



de la difícil situación de informalidad, desempleo y ausencia de atención en salud, se le suma el aumento de la violencia ejercida por los grupos armados que han aprovechado la cuarentena para fortalecer su accionar bélico.

“Todo está afectado, todo está paralizado, tenemos un tema de conexión grave, debemos pensar en las estrategias, porque el conflicto es más vigente que nunca, el conflicto se aprovecha de la situación, se violan todas las medidas de la implementación del acuerdo de paz, hay una emergencia que es económica y ecológica, aquí los grupos siguen haciendo sus controles normales, lo que prima es el tema empresarial y no la gente”. (Líder cristiano evangélico- Chocó-2020)

El recrudecimiento de la violencia en el departamento ha provocado el desplazamiento de diversas comunidades. Estas personas se han visto compelidas a confinarse en colegios, coliseos y campamentos improvisados, lo cual pone en riesgo a miles de personas. La situación más grave de este hecho es el desplazamiento de personas que van desde Pie de Pató hasta la cabecera municipal del Alto Baudó.

Las cifras de familias desplazadas por la violencia no son muy claras, en marzo de 2020 la cifra alcanzaba unas 2.160 personas de 19 comunidades indígenas y afrodescendientes, lo cual hace suponer que esta cifra aumentó exponencialmente por la cuarentena. El lugar epicentro tanto de la violencia como del refugio de los desplazados es el Alto Baudó, la situación en este territorio es preocupante debido a la falta de presencia gubernamental e institucional que mitigue este hacinamiento y la violencia que se ha apoderado del municipio (Semana Rural, 2020).

Dentro de los hechos de violencia se encuentra el asesinato del exguerrillero de las FARC Robert Hurtado Victoria, quien de acuerdo con la denuncia del partido FARC fue asesinado a las 11:00 de la noche del miércoles 20 de mayo de 2020 por hombres armados que ingresaron a la comunidad Munguido del Litoral del San Juan en el Chocó.

A partir de estos sucesos se puede concluir:

“Los problemas del chocó son mucho más de los que trae consigo la pandemia, la gente se muere de otras cosas” (Líder Cristiano evangélico del Chocó, 2020).

Esas otras cosas por las que se mueren la gente en el Chocó son el hambre, la ausencia de una estructura hospitalaria para atender no solo el COVID-19 sino las diversas enfermedades, la corrupción histórica de la institucionalidad, también la gente muere por el ataque y persecución de los grupos armados que quieren dominar el territorio, los problemas sociales del Chocó son inmensos y la pandemia los ha recrudecido.

### 3.4. Violencia en el Cauca

El departamento de Cauca ha sido epicentro de la expresión máxima de la violencia a lo largo de la historia del país, allí se desempeñaron grupos armados como las FARC y actualmente el ELN y grupos paramilitares como las Águilas Negras, el Clan del Golfo, AUC, entre otras, lo cual recrudece la violencia en el territorio, que a su vez, ha sido epicentro de la lucha y resistencia de los grupos indígenas que lo habitan, una lucha que en el presente año ha cobrado la vida de cuarenta y seis (46) líderes sociales y defensores de Derechos Humanos según las cifras del Concejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) -lo anterior con fecha del 20 de abril de 2020-.

De acuerdo con el CRIC, en el presente año se han presentado cinco (5) masacres en los Municipios de Piamonte, Argelia, El Tambo, Buenos Aires y Mercaderes, todos ocurridos en el mes de abril en plena cuarentena, demostrando la ausencia de protección estatal para lideresas y líderes de esta región, lo que agrava y acentúa la violencia en la región que aún no conoce el significado de la paz y la tranquilidad.

La situación en el departamento se recrudece y puede llegar a ser más trágica debido a que el CRIC reporta cincuenta y nueve (59) amenazas a líderes sociales, defensores de Derechos Humanos y familiares. Cuatro de estas fueron en contra de voceros indígenas afrodescendientes y campesinos que forman parte de organizaciones de la Mesa Territorial de Garantías en el Departamento del Cauca.

A esta situación dramática de violencia en el Cauca se le suma el asesinato en Corinto Cauca de dos

sabedores ancestrales de la comunidad Nasa, identificados como María Nelly Cuetia Dagua de 55 años y Pedro Ángel María Tróchez Medina de 58, este hecho reciente ha aumentado la preocupación de los grupos indígenas del departamento. El senador Feliciano Valencia explica lo sucedido.

“Fueron sacadas la noche anterior, a las diez de la noche aproximadamente, por sujetos fuertemente armados que se movilizaban en una camioneta sin placas, de color gris. Esta mañana los mayorcitos aparecieron torturados y asesinados en la vereda Pueblo Nuevo del mismo municipio”(Valencia, 2020) citado por Radio Nacional, Mayo 2020.

La violencia en el Cauca parece perpetuarse dada la ausencia de garantías y protección de los DDHH para la atención de este ciclo de violencia, a su vez el incumplimiento de los acuerdos de paz, aspectos que conducen a que lideresas, líderes sociales, defensores de Derechos Humanos, Campesinos, Indígenas y población Afrodescendientes que habitan el territorio y enfrentan el embate de los grupos armados se encuentran desprotegidos y abandonados a su suerte. Además, en esta cuarentena están expuestos a ser parte de la triste cifra de asesinatos en este departamento.

Es urgente que el gobierno reconozca el ejercicio invaluable de los procesos sociales y las miradas territoriales de las comunidades porque “no se puede gobernar solo desde Bogotá” Aida Quilcué, consejera de Derechos Humanos y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC, 2020)

### **3.5. Control de grupos paramilitares en el Bajo Cauca**

Desde el inicio de la cuarentena diversas organizaciones sociales del país han denunciado que las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), llamados Clan del Golfo, restringieron la movilidad en el municipio de Tarazá, subregión del Bajo Cauca Antioqueño, hecho que demuestra un control territorial por parte de esta organización.

La población no ha tenido otra opción que aceptar las amenazas emitidas por las AGC, debido a que temen perder su vida y la de su familia, pese a las denuncias de las organizaciones sociales el gobierno nacional no ha generado medidas que mitiguen el accionar de este grupo armado.

Sin embargo, a finales de marzo una comunidad campesina del Bajo Cauca denunció el enfrentamiento en la vereda Blanco, Tarazá entre las AGC o también autodenominados “Caparrapos” y otros grupos armados sin identificar, hecho que demuestra la ausencia estatal y la lucha constante entre actores armados que se disputan el control del territorio y de los cultivos de coca que abundan en el mismo.

El control de las AGC es tan amplio en el Bajo Cauca que llegan al punto en que realizan reuniones con las comunidades, hacen censos de estas e instauran pautas sobre cómo deben actuar. Mientras que, en las zonas urbanas, se instalan lugares para hacer inteligencia, estos censos de acuerdo con informes de organizaciones sociales han sido utilizados por este grupo armado para el reclutamiento forzado de menores de edad.

Otra de las problemáticas que vive el territorio es mencionada por el Instituto Popular de Capacitación (IPC), que ha recibido denuncias de municipios como El Bagre, Nechí y Tarazá en el Bajo Cauca antioqueño, además, de Valdivia e Ituango en el norte del departamento, donde las comunidades campesinas aseguran que no se cumplen protocolos para la erradicación forzada de cultivos de coca.

Al interior de los batallones del ejército que opera en el bajo Cauca, se han presentado contagios de COVID-19, estos batallones han realizado procesos de erradicación de cultivos ingresando a los territorios sin medidas ni protocolos que eviten contagios y protejan a las comunidades campesinas, este hecho agrava la situación de fragilidad de estas comunidades que poseen dificultades para acceder al sistema público de salud.

Asimismo, en el territorio han aumentado los casos de violencia intrafamiliar, esto es expresado por el testimonio de una lideresa cristiano evangélica del bajo Cauca.

Tenemos muchos casos de violencia intrafamiliar tristemente, porque en este momento tenemos a los violentos en nuestras casas. (Lideresa cristiano evangélica del Bajo Cauca, 2020).

Este testimonio evidencia una realidad que se vive en muchos territorios del país, el confinamiento ha obligado a niñas, niños y mujeres a convivir con los violentos que en su mayoría son hombres, lo cual dificulta la vida aún más en medio de la cuarentena.

### 3.6. Persecución a Excombatientes

En el informe publicado por organizaciones sociales y de Derechos Humanos pertenecientes a la Red Llano y Selva, denuncian los actos de violencia que vienen padeciendo tanto lideresas, líderes sociales como excombatientes de las FARC en la región de la Orinoquia durante la cuarentena obligatoria en el país.

Este informe señala que se han presentado hechos de violencia sistemática en el departamento del Meta, menciona que entre el 17 marzo y el 28 de abril de 2020 se han presentado cuatro (4) asesinatos de excombatientes y un (1) atentado en el municipio de La Macarena y Puerto Rico, hechos que han despertado la preocupación de la población excombatiente respecto de las garantías de seguridad personal determinadas en el acuerdo de paz.

Los hechos demuestran que ni en cuarentena cesan los asesinatos y la violencia que se vive en diversas zonas del país, particularmente en las zonas rurales donde diversos grupos criminales están acallando la voz de lideresas y líderes sociales que cumplen su labor de implementar la paz, siendo sucesos poco mencionados en las intervenciones del Gobierno Duque indicando ausencia de voluntad para cumplir los acuerdos de paz.

### 3.7. El incumplimiento de los acuerdos de paz

Los hechos anteriormente mencionados acentúan la violación de los acuerdos de paz, como es el caso del punto de participación política para los excombatientes de las FARC y líderes sociales que ven impedidas sus posibilidades de ejercer la

paz desde la política, desde el debate de ideas, un debate que resulta incompatible con los intereses del Estado y de diversas compañías multinacionales que ven en el ejercicio político y de defensa de los derechos humanos una amenaza para su acumulación económica.

En este marco de violaciones se ve afectado drásticamente el punto del acuerdo relacionado con el fin del conflicto en el que se estipula la garantía de seguridad a los excombatientes de las FARC, además este punto señala la lucha contra diversas organizaciones criminales que buscan dominar los territorios que abandonaron las FARC y que, a su vez, han sido responsables del asesinato de una gran parte de excombatientes.

Sumado a ello, estos sucesos también representan una clara violación de derechos fundamentales como el derecho a la vida y el derecho a la paz, un derecho que solo existe en el papel porque en la práctica se convierte en una utopía. Con estos hechos se evidencia el incumplimiento del punto de víctimas del acuerdo de paz con respecto a los principios que también están enmarcados en la Ley 1448 de 2011 de verdad, justicia, reparación y no repetición.

### 3.8. Aspersiones de glifosato en medio de la cuarentena

En medio de la cuarentena Manuel Socorro Rodríguez, personero municipal de Medio Baudó en el Chocó, envió una carta al procurador delegado de asuntos étnicos denunciando que, *“desde el 16 de abril de 2020, un destacamento de la Policía Antinarcóticos arribó a las comunidades negras de Puerto Elacio, Bellavista y Almendró, en el río Berre Berre y procedieron de manera unilateral a asperjar con glifosato cultivos de uso ilícito que se encuentran en medio de plantaciones lícitas”*, este hecho pone en evidencia el desinterés Estatal para cumplir con los acuerdos de paz.

Las aspersiones en medio de la cuarentena no solo ocurren en el Chocó, toda vez que la Procuraduría ha recibido denuncias de estos actos en la vereda Santa Lucía, en el corregimiento de Jardines de Sucumbíos-Nariño, lo cual despertó las protestas e indignación de los campesinos del territorio.

“Es bajo lo que hicieron porque se aprovecharon que la gente no estaba cerca cuidándose del coronavirus para usar glifosato”, afirmó un líder de los labriegos (2020).

La indignación y la protesta de los labriegos también es causa del daño que sufrieron sus cultivos gracias a la aspersión de glifosato.

“Con el químico mataron todo, yuca, plátano y otros cultivos que son lo único que tenemos en medio de este momento tan duro”. (Líder de los labriegos 2020).

En conclusión, frente a las aspersiones aún no existen declaraciones serias en materia investigativa de las entidades correspondientes como la Procuraduría que las definen como actividades ilegales, debido a que no existe un decreto que reglamente dichas aspersiones<sup>8</sup>.

Las aspersiones de glifosato en medio de la cuarentena son una clara violación al punto cuatro del acuerdo de paz sobre la solución al problema de drogas ilícitas, este punto estipula la generación de programas de sustitución integral de cultivos ilícitos mediante la incorporación de campesinos a programas de resiembra, los cuales no se cumplen. Estos casos afectan la confianza de los campesinos que se han acogido a estos programas y ven que no es posible sembrar cultivos lícitos porque también son destruidos por el glifosato. A raíz de estos hechos parece que la legalidad es combatida con más fuerza que la ilegalidad.

### 3.9. Erradicación forzada por parte del Ejército

La Corporación Construyendo Poder, Democracia y Paz (PORDEPAZ) a través de un pronunciamiento hecho el día 19 de mayo de 2020 señala y rechaza las acciones de erradicación forzada y violenta

ocurridas en los últimos meses en la región de Catatumbo y en el área rural de la ciudad de Cúcuta, dejando además el asesinato de dos campesinos por parte del ejército.

Las acciones de erradicación forzada según PORDEPAZ se han realizado también en el municipio de Sardinata en la región de Catatumbo, estas acciones violentas a manos del ejército ocurridas el pasado 26 de marzo en medio de la cuarentena obligatoria causaron la muerte del señor Alejandro Carvajal, siendo este hecho una clara violación de los Derechos Humanos y del acuerdo de paz referido, lo que demuestra una vez más la falta de garantías institucionales en el cumplimiento de los acuerdos.

La misma entidad denuncia que esta erradicación violenta se viene llevando a cabo hasta el día de hoy en la zona rural del municipio de Cúcuta en las veredas el Tutumito y Vigilancia, esta situación ha generado el reclamo y la protesta de los campesinos de la zona que exigen el cumplimiento de los acuerdos de paz y el cese de estas acciones por parte del ejército.

Como es tradición, en el Estado Colombiano estas exigencias no fueron escuchadas por las entidades gubernamentales y por ello procedieron a reprimir las protestas con la presencia y la acción violenta del ejército nacional, en este caso adscritos al grupo de caballería - mecanizado N°5 general de la brigada 30 de Cúcuta - quienes empezaron a disparar indiscriminadamente contra los campesinos, ocasionando la muerte del señor Emerito Digno Buendía Martínez, padre de 6 hijos, integrante de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el Tutumito, miembro de la Asociación Campesina del Catatumbo (ASCAMCAT) y de la Coordinadora de Cultivadores de Coca Marihuana y Amapola (COCCAM). Dentro de estos hechos también fueron heridos con arma de fuego tres campesinos.

<sup>8</sup> Esta situación también se registra en momentos en el que sectores del Centro Democrático propusieron labores de aspersión durante el aislamiento obligatorio. “qué mejor momento para fumigar las hectáreas de coca, teniendo cuidado con productos o cultivos del sector agrícola”, anotó la senadora María del Rosario Guerra (Periodico Turbaco, 2020) En: <https://tubarco.news/tubarco-noticias-occidente/tubarco-noticias-narino-tubarco-noticias-occidente/tension-en-narino-por-fumigacion-con-glifosato-en-plena-cuarentena/>

### 3.10. Causas del incumplimiento de los acuerdos y la acentuación de la violencia en los territorios

Durante la ejecución del Gobierno Duque se logra evidenciar un claro desinterés para el cumplimiento de los acuerdos de paz, toda vez que desde su campaña y posterior posesión ha atacado de diversas maneras los lineamientos del acuerdo, ejemplo de esto han sido los constantes ataques a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Del mismo modo, no se han ejecutado diversos programas y proyectos que surgieron luego de la firma del acuerdo, como los proyectos de sustitución de cultivos ilícitos, programas de seguridad para excombatientes.

Este Gobierno ha demostrado su desinterés por la labor y los hechos de violencia que sufren lideresas, líderes sociales y excombatientes que defienden el acuerdo, siendo hechos poco investigados por la institucionalidad, lo que en suma genera impunidad y la licencia para que tanto grupos armados al margen de la ley y el ejército nacional continúen cometiendo estos actos denigrantes.

Esta falta de voluntad se evidencia en las propuestas del partido Centro Democrático, que plantea la destinación de los recursos de la paz para la atención alimentaria de las familias más vulnerables por la pandemia y la cuarentena. Con esta idea, se desfinanciarían diversos programas y proyectos encaminados a la atención de víctimas y excombatientes, la sustitución de cultivos ilícitos y otros tantos programas y proyectos fundamentales para la implementación del acuerdo de paz.

Otro ejemplo de falta de voluntad, se demuestra en la destinación de los recursos del fondo de paz por un valor de 3.350 millones de pesos para mejorar la imagen del presidente ante la opinión pública y en redes sociales<sup>9</sup>, esto representa una grave afrenta no solo a los acuerdo de paz sino contra el derecho constitucional a la paz, contra millones de víctimas del conflicto, contra la población colombiana que en su cotidianidad lucha por la paz arriesgando su vida

y contra la memoria de lideresas y líderes sociales que dieron su vida por la paz de Colombia.

En este marco de violaciones a Derechos Humanos y del acuerdo de paz en medio de la cuarentena, se exige nuevamente el cumplimiento de los acuerdos, la elaboración y ejecución pronta de mecanismos que protejan la vida de lideresas y líderes sociales siendo esta una responsabilidad del Estado y un mínimo que debería realizar en calidad de su compromiso por la paz.

### 3.11. Las lideresas, líderes sociales y defensores de Derechos Humanos no están solas ni solos.

El ejercicio de liderazgo social se considera únicamente basado en una actitud política encaminada a la transformación social, especialmente de las situaciones que afectan el ejercicio de una vida digna, libre de violencia y en derechos. No obstante, el liderazgo eclesial de acuerdo con investigaciones del Centro de Memoria Histórica (2018) ha estado soportado en el ejercicio de practicar la fe en una religión asociada a un ser superior que para la población creyente defensora de Derechos Humanos ha sido su fuente de fortaleza y esperanza, especialmente en los momentos de mayores dificultades.

De acuerdo con lo anterior, se destaca el papel que ejerce el sector cristiano-evangélico en favor de la construcción de la paz, lo que a su vez se configura como un factor de fortalecimiento tanto de la fe como del ejercicio de liderazgo de defensores de Derechos Humanos en el país.

El sector el sector cristiano-evangélico debido a su ejercicio de construcción de paz y de apoyo para los procesos de liderazgo en los territorios del país, también ha sido y es actualmente blanco de ataques y persecuciones por parte de diversos grupos armados, estas acciones obedecen a su labor de incidencia política y transformadora, así como ejercer libremente el derecho de la libertad religiosa, principalmente en las zonas de mayor violencia en Colombia.

<sup>9</sup>Diario la opinión: <https://www.laopinion.com.co/colombia/firman-contrato-por-mas-de-3000-millones-para-posicionar-duque-en-redes-195653>



Esta labor de incidencia en favor de la paz por parte de sectores cristianos-evangélico ha sido tan relevante e importante que por ello se integró a este sector en el acuerdo de paz, en el cual se establecen elementos que garantizan su participación en la implementación de dicho acuerdo.

El sector cristiano-evangélico dentro de los acuerdos de paz posee tres instancias de participación, que son:

- Actores de política pública
- Garantes
- Facilitadores

Estas instancias estipuladas dentro del acuerdo de paz responden al ejercicio que ha venido realizando este sector desde hace muchos años en el país, a esto se le podría agregar que el sector cristiano-evangélico posee también un rol de acompañamiento tanto de los procesos de construcción de paz en los territorios a lideresas, líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, como en la fe que ellos profesan, una fe basada en el amor al prójimo, el perdón, la reconciliación y la paz, especialmente en estos tiempos de recrudescimiento de la violencia.

### 3.12. Conclusiones

Lo expuesto a lo largo de estas líneas ha demostrado que ni en cuarentena la violencia cesa en contra de lideresas, líderes sociales, excombatientes, población civil, grupos indígenas afro y campesinos. En medio del confinamiento esta población ha sido más vulnerable a ataques y atentados en contra de su vida por parte de grupos armados y del ejército nacional, que buscan silenciarlos por su labor en favor de la construcción de paz.

A su vez, el Estado ha hecho caso omiso a las alertas tempranas emitidas desde las organizaciones sociales frente a las amenazas y hechos de violencia que acontecen en los territorios. Los asesinatos que apenas se mencionan en los medios de comunicación no han exhortado al Gobierno de elaborar decretos y desarrollar estrategias reales que busquen la protección de la vida, especialmente

de lideresas, líderes sociales y excombatientes que han sido los más perseguidos en este periodo de cuarentena.

Esta ausencia de protección de la vida, sumado a acciones del Gobierno como el despilfarro de los recursos de la paz para mejorar la imagen del presidente o la aspersión de glifosato en medio de la cuarentena, que ha afectado los cultivos de campesinos en Nariño y Chocó, solo demuestran la falta de voluntad y compromiso del Estado con la implementación de los acuerdos de paz.

La ausencia de medidas que permitan una vida digna para aquellos sectores de la población que viven del diario, como es el caso los trabajadores informales, también para aquellas personas que fueron despedidas de sus empleos y la población que vive en los sectores rurales como las y los líderes sociales, víctimas del conflicto, campesinos, grupos indígenas y afros, mencionados a lo largo de este texto, ha generado debates a nivel político y social en torno a la creación de propuestas que permitan garantizar precisamente la vida digna en medio de la cuarentena, una de las propuestas que ha cobrado mayor fuerza ha sido la de la *renta básica*.

Un grupo de 50 senadores de ocho partidos, el Partido Verde, el partido de 'la U', el Polo, el Partido Liberal, senadores de Cambio Radical, Decentes, Colombia Humana y Mais, presentaron la propuesta de renta básica ante el Ministerio de Hacienda, la cual consiste en garantizar un ingreso de un salario mínimo con prestaciones legales para trabajadores formales e independientes por el valor de un millón cuatrocientos nueve mil pesos (\$1.409.000) y un ingreso de ochocientos setenta y siete mil pesos (\$877.000) a personas de hogares vulnerables lo que garantizaría un ingreso básico a 34 millones de colombianos durante tres meses.

Esta propuesta surge como oposición a las medidas que ha adoptado el Gobierno para favorecer económicamente a entidades bancarias y multinacionales que han señalado estar en "bancarrotas" dada la situación provocada por el COVID-19. En esta medida, si el Gobierno posee los recursos económicos para apoyar a las entidades privadas, asimismo deben existir recursos que



garanticen la vida digna de la población colombiana que se enfrenta al dilema de contraer el virus o morir de hambre.

La propuesta de la renta básica representa una posibilidad para disminuir la desigualdad que ha existido a lo largo de la historia del país, pero que, gracias a la contingencia producida por el COVID-19 esta se ha hecho más evidente, constatando que *Colombia es un país donde unos pocos acrecientan su riqueza a costa de la miseria de muchos.*

Un ingreso básico para cerca de 34 millones de colombianos representa el comienzo de una serie de derechos que este gobierno debe cumplir y garantizar a la población colombiana que ha sido excluida y olvidada históricamente.

La renta básica en el país no es una propuesta de solamente tres meses, sino que debería ser garantizada a lo largo de la vida de cada habitante del país. La renta básica en el contexto colombiano debe convertirse en una política contra la desigualdad en favor de la garantía de una vida digna, que supera las marcas temporales y en el marco de las subsecuentes consecuencias económicas y sociales que se avecinan por la pandemia, la renta básica será la garantía de evitar la pandemia del hambre y de una crisis social más nefasta que la vista hasta el momento en Colombia y esto no es una cuestión de tres meses, es una cuestión de una vida digna.

En conclusión, la renta básica es el mecanismo de protección para millones de colombianos, especialmente de los sectores más excluidos y desfavorecidos a lo largo de la historia del país, evitando que se expongan a contraer el coronavirus debido a que, no poseen los recursos necesarios para solventar sus necesidades esenciales y a su vez, esto impedirá que este sector de la población sea la que sature la poca capacidad de atención en salud que existe en los hospitales del país, es decir, evitará una posible crisis sanitaria sin precedentes.

### Referencias bibliográficas

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Memoria y comunidades de fe en Colombia. Crónicas, Bogotá, CNMH.

CINEP. (2020). Líderes sociales, blanco de violencia en cuarentena. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/789-lideres-sociales-blanco-de-violencia-en-cuarentena.html>

Contagio radio. (marzo 31 de 2020). Control de AGC se consolida en cuarentena en Bajo Cauca Antioqueño. Recuperado de <https://www.contagioradio.com/control-de-agc-se-consolida-en-cuarentena-en-bajo-cauca-antioqueno/>

Corporación PODERPAZ [@PODERPAZ\_COL]. (19 de mayo de 2020). Comunicado Oficial sobre situación de erradicación forzada en #Catatumbo y #Cúcuta Megáfono de animación Periódico - #SustitucionVoluntaria - Todo nuestro apoyo a @AscamcatOficia y @COCCAMColombia #DuqueCumplaLosAcuerdos - Exigimos al Estado Humanidad en tiempos de Covid- 19 #NoMasViolencia. Twitter. [https://twitter.com/PODERPAZ\\_COL](https://twitter.com/PODERPAZ_COL)

Cuesta, Ana María. (mayo 5 de 2020). “¿Por qué hay molestia en el uso de recursos del Fondo Paz para las redes presidenciales?”. La FM. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/colombia/por-que-hay-molestia-en-el-uso-de-recursos-del-fondo-paz-para-las-redes-presidenciales>

Alconada, Hugo (2020). “La pandemia puede acelerar la transición hacia otro modelo económico”. La Nación (Argentina). Recuperado de [https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-thomas-piketty-dice-que-covid-19-puede-cambiar-modelo-economico-496148?cid=SOC\\_PRP\\_POS-MAR\\_ET\\_WHATSAPP](https://www.eltiempo.com/economia/sectores/coronavirus-thomas-piketty-dice-que-covid-19-puede-cambiar-modelo-economico-496148?cid=SOC_PRP_POS-MAR_ET_WHATSAPP)

INDEPAZ (2020). “#PazalLiderazgoSocial”. Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/paz-al-liderazgo-social/>

Liga contra el silencio (2020). Chocó vive la cuarentena entre la vulnerabilidad y la limitación a la información. Liga contra el silencio. Recuperado de <https://ligacontraelsilencio.com/2020/05/07/Chocó-vive-la-cuarentena-entre-la-vulnerabilidad-y-la-limitacion-a-la-informacion/>

El tiempo (2020). "Procuraduría ha recibido denuncias sobre fumigaciones con glifosato". El tiempo. Recuperado <https://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/procuraduria-ha-recibido-denuncias-sobre-fumigaciones-con-glifosato-489656>

Semana. (mayo 24 de 2020). Cauca grita con dolor: Radiografía de la violencia en esa región. Semana. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/violencia-en-el-cauca-radiografia-de-la-lucha-armada-en-esa-region/673451>

Semana. (2020, marzo 18). Alto Baudó en crisis: Crece desplazamiento tras decapitaciones. Semana. Recuperado <https://www.semana.com/nacion/articulo/alto-baudó-en-crisis-crece-desplazamiento-tras-enfrentamiento-y-decapitaciones/657473>

El tiempo (2020, mayo 11). "Congresistas proponen pagar renta mínima a 34 millones de personas". El tiempo. Recuperado <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/congresistas-proponen-que-gobierno-establezca-una-renta-minima-494224>

Radio Nacional de Colombia. (mayo 29 de 2020) "Dos médicos ancestrales nasa fueron asesinados en Corinto, Cauca". Radio Nacional de Colombia. Recuperado (<https://www.radionacional.co/noticia/regiones/dos-medicos-ancestrales-nasa-fueron-asesinados-corinto-cauca>).

CRIC. (2020). Informe especial: Situación de emergencia por vulneraciones a los Derechos Humanos en el Departamento del Cauca - Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.cric-colombia.org/portal/informe-especial-situacion/>

CINEP. (2020). La Red Llano y Selva denuncian la crisis de Derechos Humanos en la Orinoquía. Recuperado el 15 de julio de 2020, de <https://www.cinep.org.co/Home2/component/k2/792-la-red-llano-selva-denuncia-crisis-de-derechos-humanos-en-la-orinoquia.html>

TuBarco noticias. (2020). Tensión en Nariño por fumigación con glifosato en plena cuarentena - TuBarco Noticias. Recuperado el 15 de julio de

2020, de <https://tubarco.news/tubarco-noticias-occidente/tubarco-noticias-narino-tubarco-noticias-occidente/tension-en-narino-por-fumigacion-con-glifosato-en-plena-cuarentena/>

Žižek, Slavoj. 2020. "El coronavirus es un golpe al capitalismo a lo Kill Bill..." P. 21 en Sopa de Wuhan. ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio).



# CAPÍTULO 4



## Extremos de las facultades presidenciales en Estados de Emergencia

**Autora:** Diana Alejandra Calderón Mahecha  
Profesional de Objeción de Conciencia

## CAPÍTULO 4

---

EXTREMOS DE LAS FACULTADES PRESIDENCIALES EN ESTADOS DE EMERGENCIA .....	33
4.1. Marco constitucional.....	35
4.2. Regulación económica ¿Por qué se ha obviado la implementación de una renta básica universal?.....	36
4.3. Militarización excesiva en época de confinamiento: una medida presidencial sin demanda popular.....	37
4.4. Conclusiones .....	38

---



#### 4.1. Marco constitucional

Nuestro sistema político, organizado en forma de Estado social de derecho y emergido de prerrogativas acerca del respeto a las libertades y derechos fundamentales, hoy atraviesa por una coyuntura sin precedentes. El COVID-19 o Coronavirus ha puesto a todos los sectores –*institucionales, privados, organizados y económicos*- en una crisis profunda que ha generado la adaptación y creación de nuevas formas de realizar actividades cotidianas, siempre mediadas por herramientas tecnológicas y bajo el modelo de confinamiento reglado presidencialmente.

En el marco de este contexto, resulta imperioso analizar cómo, de qué manera y bajo qué condiciones el Gobierno Nacional en uso de las facultades extraordinarias que la Constitución Política le otorga en Estados de emergencia, ha atendido los asuntos sanitarios, económicos, pero sobre todo democráticos, que supone la atención a una contingencia como la actual.

En primer término, ha de señalarse que los artículos 212 y siguientes de nuestra constitución política facultan al jefe de Gobierno a declarar la existencia de un Estado de excepción, allí se regulan las causas –*bélicas, sanitarias, sociales*- que pueden dar lugar a una declaratoria como esta, también impone restricciones al uso deliberado de figuras constitucionales excepcionales señalando, de un lado, que no pueden durar más de 90 días en un mismo año calendario, y de otro, que el Gobierno no puede desmejorar los derechos sociales de los trabajadores mediante los decretos que atiendan al Estado de emergencia (excepcional) declarado.

El énfasis en la excepcionalidad de esta forma de Estado se debe en esencia a la historia de Colombia respecto de los Estados de sitio, pues antes de la Constitución política de 1991 el territorio nacional se mantuvo bajo el yugo de estos en al menos el 80% de tiempo transcurrido entre los años 1970

y 1991<sup>10</sup>. Así mismo, al hecho de que en estados de excepcionalidad por emergencia, las facultades legislativas del Presidente se extienden y se amplían, lo que permite que varias de las funciones que en Estados de normalidad recaen en varios poderes públicos, en Estados de excepción se concentren en el poder ejecutivo –*evadiendo la figura de pesos y contrapesos y el control deliberativo que supone el funcionamiento normal de todas las ramas del poder público*.

De acuerdo con el anterior panorama, lo que resultaría normal en aras de satisfacer las expectativas de la norma superior (y con ello las del constituyente primario) es que los Estados de emergencia solo tengan funcionalidad en el mínimo periodo posible, aquel en el que las causas, efectos y consecuencias de la anormalidad puedan ser comprendidas y conjuradas de manera inmediata, luego de ello, debería retornarse a un Estado de normalidad en el que todas las autoridades y ramas públicas interactúen para generar medidas preventivas, administrativas, sancionatorias y todas aquellas que resulten necesarias para atender a las causas de la crisis que en primer término dio origen a la declaratoria de un Estado de emergencia.

La realidad en Colombia ha correspondido no a ese deber ser de duración mínima del Estado de anormalidad –*y por ende*- de excepcionalidad, sino a la prórroga indefinida del mismo sin noticia de cuál será su fecha de cese<sup>11</sup>, allí, la problemática que surge no es que el ejecutivo despliegue toda su capacidad administrativa y económica a efectos de conjurar los efectos de la pandemia, sino que se releven las capacidades del legislativo para regular cientos de materias a través de decretos legislativos<sup>12</sup> y que en ellos haya contenidos que limiten derechos y garantías fundamentales justificados en la contención de la pandemia.

Esa justificación aunque en principio es válida, supone que se haga un ejercicio de ponderación donde de una parte, se hallan derechos

<sup>10</sup> Ver <https://www.dejusticia.org/el-abuso-de-los-estados-de-excepcion/>

<sup>11</sup> A la fecha de publicación de este escrito el estado de emergencia constitucional no ha cumplido el límite máximo señalado en el inciso segundo del artículo 215.

<sup>12</sup> Decretos que solo puede dictar el ejecutivo en el marco de estados de excepción.

fundamentales - como la libertad de locomoción, la libertad de empresa, el acceso a servicios de salud que garanticen la vida en condiciones dignas de existencia, entre otros - y de otra, el principio constitucional de precaución bajo el cual el Estado debe velar por el bienestar de su población previniendo los efectos que sobre ella se puedan generar por cuenta de un factor exógeno a la administración –*por ejemplo una contingencia de salud de escala mundial*-.

La tesis central de quienes hoy defienden la excepcionalidad estatal para atender y contener la contingencia, es que en situaciones macro de emergencia, la ciudadanía de renunciar a ciertas prerrogativas que en Estados de normalidad tiene garantizada constitucionalmente y por ende al control político que realizan sobre las autoridades aceptando implícitamente las ‘extra’ facultades del Gobierno<sup>13</sup>. Indican los defensores de la tesis que ese es el costo mínimo que resulta necesario para enfrentar riesgos de escala global como el COVID-19. Sin embargo, alrededor de tal postulado es necesario preguntarse ¿los Estados de normalidad en Colombia no le permitirían al Ejecutivo tomar las medidas necesarias para conjurar la crisis que ha traído consigo la pandemia?

Una lectura macro del régimen de constitucionalidad colombiano en el que las facultades presidenciales aun en Estados no excepcionales son ya de por sí bastante amplias, sugiere una respuesta positiva. La capacidad del ejecutivo para implementar medidas positivas en pro de proteger a la ciudadanía del contagio masivo resultaría suficiente y su margen de acción sería igual de extenso ¿entonces por qué no tomar medidas positivas bajo un régimen de normalidad aun si ya se conocen las causas y consecuencias de la pandemia y su vocación a mantenerse a lo largo de varios meses? La respuesta es sencilla: porque eso implica limitar las facultades que el Gobierno tiene para legislar y someter a controles más rigurosos cada una de sus decisiones.

Esto en términos simples, significaría que para la implementación de una medida cualquiera, en la que

por el contenido de los derechos que se trastocan solo el legislativo está llamado a actuar, el Presidente y sus Ministros tendrían que someter a controles legislativos previos una decisión que genere cambios profundos en la vida de los ciudadanos y por supuesto –*en algunos casos*- al control posterior de la Corte Constitucional, lo cual obedecería a que la deliberación de las medidas atinentes a la pandemia fuera más extensa, consensuada y debatida como corresponde a aquello que en un primer punto se señalaba como un Estado social y democrático de Derecho y no a una determinación a voluntad del órgano ejecutivo.

En ese sentido, el llamado debe darse en torno a lo que el país requiere, un sistema que ya no se ampare en la imprevisión, sino en la atención estructural a problemas que se saben perdurables –*como la pandemia actual*-, donde si se mantiene el Estado excepcional de emergencia, el Gobierno tiene que justificar en forma especialmente nítida por qué un Estado de normalidad constitucional lo haría carecer de los instrumentos legales para enfrentar las dificultades propias de la contingencia, y no a la perennidad de un sistema excepcional que le otorgue súper facultades y donde el control deliberativo a nivel político y ciudadano se reduzca al máximo.

En todo caso, el llamado ciudadano es que al cumplirse 90 días de la primera declaratoria del Estado de emergencia, este no extienda sus efectos bajo ninguna justificación y los poderes públicos actúen en su total amplitud para atender todos los efectos a que haya lugar.

#### **4.2. Regulación económica ¿Por qué se ha obviado la implementación de una renta básica universal?**

La contingencia actual, con sus ya conocidas consecuencias a nivel socioeconómico ha abierto paso a que las condiciones de exclusión determinadas por la falta de acceso a recursos

<sup>13</sup> Al día de hoy, hay al menos 162 decretos emitidos por el ejecutivo en desarrollo del Estado de emergencia que han sido remitidos a la Corte Constitucional para su control posterior.



económicos, se profundicen, se eleven y sean más visibles que en cualquier otro momento. Los comercios informales de los que dependen miles de colombianos no son ya una alternativa que resulte viable para soslayar las persistentes necesidades de cada familia.

Esta situación actual, en la que no hay lugar a empleabilidad formal de al menos 4 millones de colombianos<sup>14</sup> y en la que la informalidad no resulta una opción, ha abierto paso a una idea que diversos sectores populares han reclamado desde hace varios años: la existencia de una renta básica universal que cubra las necesidades mínimas de cada persona que no pueda percibir ingresos de manera autónoma. En ello, hay un acervo de literatura presta a soportar la idea de que es deber del Estado garantizar un ingreso mínimo a cada familia cuando su capacidad de autosostenerse se vea diezmada por efectos exógenos a su voluntad, sobre todo en el marco de una contingencia que de manera material les impide acceder a empleabilidad incluso en la informalidad.

Sin embargo, las ayudas humanitarias y subsidios contingentes han sido vertidos y repartidos a través de fondos gubernamentales que no han atendido a las necesidades diferenciadas de las familias colombianas en extrema necesidad, en ello ha habido más bien una asignación periódica a la que no se le puede dar la connotación de básica, toda vez que su monto per cápita –*inferior al 20% del salario mínimo*– no logra cubrir necesidades mínimas, si en ellas se tiene en cuenta acceso a derechos básicos como alimentación, vivienda, salud, educación y vestuario.

En ese punto, el llamado de este escrito está dirigido a que las medidas positivas que se generan a nivel normativo a través de decretos legislativos, dejen de ser un subsidio paliativo entregado a través de fondos multipropósito y se concentren en una norma –impulsada desde el poder legislativo– con carácter perenne y estructural de manera que la renta básica

para las familias sin posibilidad de ingresos, tanto en épocas de confinamiento como de normalidad pueda llevarse a cabo de la manera más efectiva posible.

### 4.3. Militarización excesiva en época de confinamiento: una medida presidencial sin demanda popular

El conflicto armado ha dejado todo tipo de huellas y vestigios al interior de la sociedad colombiana, estas, han determinado desde la forma en que se entiende la política en el imaginario común, hasta la postura que se asume frente a los grupos que hacen uso de las armas tanto a nivel legal como ilegal. Pero si existe un elemento indicador del paso de Colombia por un conflicto armado de décadas, es la idea institucional que se tiene acerca de que las necesidades y complejidades que afrontan los territorios, no pueden ser mediadas si en ellos no hay presencia de fuerza pública; nos hallamos entonces ante la militarización constante del territorio nacional aun cuando lo que las comunidades claman es presencia estatal, no a través de agentes de la fuerza pública sino de acceso a derechos y servicios básicos.

En el marco de la coyuntura actual, el Gobierno colombiano y su homólogo estadounidense, anunciaron la movilización de al menos 800 hombres del cuerpo élite militar a territorio colombiano a fin de ‘asesorar’ y ‘gestionar’ al ejército colombiano en misiones cuyo alcance aún no conocemos. A nivel jurídico y político son muchos los cuestionamientos que una determinación como esta genera.

En primer lugar, nuestra constitución regula el tránsito de tropas armadas a territorio colombiano previo concepto favorable del Senado de la república o del Consejo de Estado cuando el primero no esté en función:

**“ARTICULO 173. Son atribuciones del Senado:**  
4. Permitir el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.

<sup>14</sup> Para el mes de abril de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue de 19,8%, lo que significó un aumento de 9,5 puntos porcentuales frente al mismo mes del año pasado (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 51,8%, lo que representó una reducción de 10,4 puntos porcentuales frente a abril del 2019 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 41,6%, presentando una disminución de 14,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (55,8%). En: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

**ARTICULO 189.** *Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 7. Permitir, en receso del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado, el tránsito de tropas extranjeras por el territorio de la República.*

**ARTICULO 237.** *Son atribuciones del Consejo de Estado: 3. Actuar como cuerpo supremo consultivo del Gobierno en asuntos de administración, debiendo ser necesariamente oído en todos aquellos casos que la Constitución y las leyes determinen”.*

En los casos de tránsito de tropas extranjeras por el territorio nacional, de estación o tránsito de buques o aeronaves extranjeros de guerra, en aguas o en territorio o en espacio aéreo de la nación, el gobierno debe oír previamente al Consejo de Estado”.

Puede verse entonces que a nivel jurídico lo único que es susceptible de autorizarse es un eventual tránsito de tropas extranjeras, en ningún caso la permanencia de las mismas, sea cual fuere su objetivo. Allí ya hay un problema de grandes dimensiones y es que una lectura integral de la norma constitucional permite ver claramente que en Colombia no se permite la permanencia de tropas extranjeras, únicamente su tránsito y que por regla constitucional este último, debe ser autorizado por un conjunto de autoridades, no a arbitrio unilateral del ejecutivo.

Es claro entonces el desconocimiento de la constitución por parte del Gobierno Nacional al permitir el ingreso con vocación de permanencia de estas tropas norteamericanas de manera inconsulta. De otra parte, las implicaciones políticas que este hecho tiene no son de menor entidad, pues en América Latina existen antecedentes claros del accionar militar norteamericano lesivo y dañino hacia la población local; sumado a ello un potencial bélico que ante los ojos del mundo puede verse como un revés a las relaciones diplomáticas con Venezuela y que puede comprometer seriamente a las naciones en una tensión bélica absolutamente innecesaria.

#### 4.4. Conclusiones

- Las consecuencias a nivel social, económico y sanitario generadas por el COVID-19 pueden atenderse de manera suficiente permitiendo la interacción de todos los órganos del poder público y el control deliberativo ciudadano bajo un Estado de normalidad en el que no es necesaria ni justificable la ampliación de poderes y facultades presidenciales.
- La práctica ha demostrado que los decretos emitidos en el marco del estado de emergencia corresponden no solo a materias directamente relacionados con la pandemia, sino a asuntos que merecen control y deliberación del Congreso y que pueden visualizarse como favorecimientos a ciertos grupos políticos o económicos, en desuso a lo preceptuado constitucionalmente en cuanto al deber ser de los decretos legislativos.
- Las medidas constitucionales existentes para conjurar crisis de todo tipo en la que el poder público ya no está correctamente equilibrado por cuenta de la urgencia, debe tener en cualquier caso un tiempo mínimo de existencia y no deber usarse *–al menos al rigor de la constitución* - para tratar asuntos que no tienen demanda popular -como por ejemplo la militarización del territorio nacional por tropas norteamericanas- restando control deliberativo a la ciudadanía y a sus representantes y obviando asuntos que si tienen transcendencia y discusión nacional como la implementación de una renta básica universal que cubra de manera efectiva las necesidades mínimas de la población colombiana con mayor grado de vulnerabilidad.



# CAPÍTULO 5



**Documentación de Casos**

## CAPÍTULO 5

---

DOCUMENTACIÓN DE CASOS.....	39
5.1. Consideraciones.....	41
5.2. Metodología.....	41
5.3. Casos documentados.....	41
Una mirada cuantitativa.....	50

---

## 5.1. Consideraciones

Este acápite evidencia 26 ejercicios de documentación realizados desde los años 2007, 2013, 2016, 2019 y del primer semestre de 2020, aquí es importante señalar, que la cantidad de casos no evidencia el total de afectaciones documentadas a líderes religiosos en el marco del conflicto armado. Este consolidado de hechos corresponden a los permitidos por la población investigada para publicar, toda vez que los casos documentados en este periodo por Justapaz, se corresponde con un total de 588 casos<sup>15</sup>.

Para efectos de la confidencialidad y protección de las víctimas, sus nombres han sido modificados.

## 5.2. Metodología

Justapaz en conjunto con la Comisión de Paz de CEDECOL durante hace más de 10 años han realizado un trabajo de documentación de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario (DIH) contra personas e iglesias cristianas evangélicas. Esta labor se ha adelantado en diferentes regiones del país, por medio del trabajo de campo de equipos regionales previamente instruidos en el formato de recolección de información.

El registro se hace por medio de entrevistas a las víctimas directas de los hechos, sus familiares, pastores y líderes eclesiales, como fuentes primarias de información<sup>16</sup>. Luego, el resultado de esta recolección de información es entregado al equipo nacional del “Programa de Memoria Histórica, Derechos Humanos e Incidencia Política” de Justapaz, en donde los datos, en lo posible, son verificados con fuentes secundarias, incluso con visitas al terreno donde sucedieron los casos.

Después de esto, los casos son ingresados a la base de datos Sivel<sup>17</sup> (Sistema de Información de Violencia Política en Línea), para ser categorizados de acuerdo con el tipo de violación de Derechos Humanos y/o infracción al DIH. Es importante resaltar que en un caso puede haber más de un tipo de violación y/o infracción registrada.

De lo anterior, es preciso señalar que existe un gran sub-registro del total de los casos ocurridos en los periodos de tiempo analizados, debido a la dificultad de algunas víctimas en denunciar o hacer público su caso, por temor a represalias o porque los esfuerzos de documentación se encuentran limitados por cuestiones financieras y de recursos humanos.

Los casos que se presentan a continuación están concentrados en las regiones geográficas donde el personal entrenado fue capaz de hacer su trabajo de escucha y documentación. Estos, además reflejan solo una parte del sufrimiento de las iglesias cristianas evangélicas en Colombia y una parte aún menor de la población en general.

## 5.3. Casos documentados

**Víctima:** Miguel Angel Gómez\*  
**Hecho victimizante:** Vinculación de niños, niñas y adolescentes  
**Fecha:** abril de 2007  
**Lugar:** El Bagre, Antioquia  
**Presuntos responsables:** FARC – EP

Miguel era el tercero de seis hermanos a quienes cuidaba mientras su madre trabajaba. Para la época de los hechos tenía aproximadamente 17 años y debido a las dificultades económicas aceptó la invitación de uno de sus amigos para “barequear” en unas minas ubicadas en la vereda Guamocó

<sup>15</sup> Para revisión de estos casos, revisar llamados proféticos anteriores

<sup>16</sup> En la documentación de casos que ha realizado Justapaz, se le ha dado siempre prioridad al Principio de Buena Fe, consignado en la Ley 1448 de 2011, el cual dice que “El Estado presumirá la buena fe de las víctimas de que trata la presente ley. La víctima podrá acreditar el daño sufrido, por cualquier medio legalmente aceptado. En consecuencia, bastará a la víctima probar de manera sumaria el daño sufrido ante la autoridad administrativa, para que esta proceda a relevarla de la carga de la prueba”.

<sup>17</sup> Ver [https://www.nocheyniebla.org/?page\\_id=1372](https://www.nocheyniebla.org/?page_id=1372)



en el municipio de Santa Rosa del Sur (Bolívar). Fue embriagado y cuando se despertó estaba en el campamento del grupo armado, donde recibió instrucción militar y posteriormente fue designado para realizar “mandados”. Mantenía comunicación esporádica con su madre para no levantar sospecha sobre su reclutamiento, pero no podía contar lo que estaba pasando ya que era amenazado.

Un día, cuando fue a buscar agua escuchó un helicóptero y con su compañero salieron a correr para que fueran vistos, sin embargo, fueron perseguidos por el grupo y presuntamente su compañero habría sido herido, pues escuchaba que pedía ayuda. Juan Pablo siguió corriendo hasta que fue encontrado por el personal del Ejército. Ingresó a un proceso de reincorporación del Gobierno Nacional en la ciudad de Medellín en el que estuvo hasta los 18 años.

**Víctima:** Hernando Carrero  
**Hecho victimizante:** Amenaza  
**Fecha:** de 2013 a 2018  
**Lugar:** Socotá, Boyacá  
**Presuntos responsables:** No identificado

Desde hace 14 años Hernando Carrero hace predicación en el municipio de Socotá, Boyacá, el cual se ha caracterizado por la presencia de grupos armados, principalmente las extintas FARC – EP y ELN. Entre marzo y abril del año 2013, llegó un panfleto al templo, en el que le daban tres días para que se marchara el pastor y su familia del municipio. Como el panfleto no tenía firma, la Fiscalía General de la Nación le informó que no correspondía a una guerrilla.

A partir de este hecho, ha recibido llamadas y mensajes de texto a su celular, lo que le ha generado zozobra. En dichos mensajes se hace alusión a su trabajo con la congregación diciendo que se había aprovechado de la comunidad. La Fiscalía del Municipio de Socha archivó el proceso, pero nunca se le notificó la decisión. En 2014, se reabrió la investigación debido a que se recibieron nuevos mensajes. En mayo de 2018, se volvieron a presentar llamadas y mensajes de texto del mismo

número. La investigación se volvió a archivar en 2017, por atipicidad, es decir, que la conducta no era una de las descritas en el Código Penal.

**Víctima:** Juan Carlos Mendieta  
**Hecho victimizante:** Homicidio  
**Fecha:** 20 de septiembre de 2016  
**Lugar:** Valencia, Córdoba  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Juan Carlos Mendieta tenía 36 años, estaba casado, tenía una hija y se dedicaba al transporte informal en moto. Gerson y su familia hacían parte de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe.

Juan fue asesinado el día 20 de septiembre de 2016 en la vereda San Rafael del municipio de Valencia, Córdoba, por presuntos integrantes de un Grupo Armado Organizado. El día del hecho, aproximadamente a las 7:00 p.m. personas de la comunidad informaron a los pastores Fernando y a la pastora Cristina y a los padres de Juan, que su hijo había sido asesinado en la vía que conduce de la vereda San Rafael al casco urbano de Valencia. El pastor Fernando se trasladó a Valencia para solicitar a la Policía Nacional que se hiciera el levantamiento del cuerpo, a lo cual se negaron argumentado situaciones de orden público en el sector. El pastor Fernando acompañado de hermanos de la iglesia recogieron el cuerpo de Juan y lo llevaron hasta su casa para realizar el sepelio.

Hasta el momento de la documentación no se habían podido confirmar las razones del asesinato, sin embargo, la fuente manifestó que grupos paramilitares estaban reclutando personas en la región y que Juan se había negado a hacer parte de su grupo armado.





**Víctima:** Diego Lozada.  
**Hecho Victimizante:** Secuestro y Tortura.  
**Fecha:** diciembre de 2016.  
**Lugar:** Boca de Suruco, Chocó.  
**Presuntos responsables:** ELN

El joven pertenece a la Iglesia Menonita de Boca de Suruco, fue secuestrado por 4 días acusado de pertenecer a un grupo paramilitar. En el 2008 ya había sido víctima de desplazamiento forzado por Los Rastrojos.

**Víctimas:** Jairo Ramírez y Jhon Ramírez  
**Hecho victimizante:** Amenaza y Desplazamiento forzado  
**Fecha:** 22 de enero de 2017  
**Lugar:** Valencia, Córdoba  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado - GAO

Jairo Ramírez y Jhon Ramírez tenían 28 y 24 años respectivamente, eran hermanos y trabajaban en oficios varios en la región y estaban relacionados con la Iglesia Fe en Cristo de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe.

Jairo Ramírez y Jhon Ramírez fueron amenazados y desplazados el 22 de enero de 2017, aproximadamente a las 4:00 p.m. de la vereda San Rafael, del municipio de Valencia, Córdoba por presuntos integrantes de un Grupo Armado Organizado. El día del hecho, hombres armados llegaron a la vivienda de Jairo Ramírez y Jhon Ramírez, al no encontrarlos dijeron que tenían dos horas para salir de la región o de lo contrario serían asesinados. Después de esto Jairo Ramírez y Jhon Ramírez salieron de la región. En el 2016 un hermano de Jairo Ramírez y Jhon Ramírez fue asesinado (ver caso de Juan).

Hasta el momento de la documentación no se habían podido confirmar las razones de la amenaza que motivó el desplazamiento, sin embargo, la fuente manifestó que los presuntos paramilitares no querían a los jóvenes en la región porque

habían sido parte del Ejército Nacional a través de la prestación del servicio militar obligatorio y además porque los jóvenes se habían negado a ser parte del grupo armado.

**Víctimas:** Comunidad de la Iglesia Menonita, de Bocas de Suruco.  
**Hecho Victimizante:** Actos de terrorismo, Hostigamientos a la población civil.  
**Fecha:** Febrero de 2017.  
**Lugar:** Boca de Suruco, Medio San Juan, Chocó.  
**Presuntos responsables:** Autodefensas Gaitanistas de Colombia, ELN.

Desde 2001, hay presencia de grupos armados ilegales en el corregimiento. A inicios del año 2017, la comunidad de la iglesia se encontraba en el templo, y en inmediaciones del lugar, se presentó una balacera fruto del enfrentamiento ente los dos grupos armados, en disputa por el control del territorio, el cual es corredor del tráfico de sustancias ilícitas y punto clave para negocios ilegales.

La comunidad de la iglesia se vió muy afectada, sobretudo en aspectos psicosociales, debido al constante riesgo que viven al convivir en medio de las disputas de los grupos armados.

**Víctimas:** Hernan y Laura  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** 14 de marzo de 2017  
**Lugar:** Muzo, Boyacá  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Hernan y Laura tenían 26 y 27 años respectivamente, eran esposos. Hernan laboraba como operario de corte de socavón, el cual consistía en sacar de la mina esmeraldas y entregarlas al dueño de la mina. A la iglesia Bethesda asistieron por muy poco tiempo, pues el trabajo se desarrollaba de domingo a domingo. Laura trabajaba hace dos años como cocinera de la mina.

El 14 de marzo Hernan salió de almorzar, cuando se detuvo una moto frente a él. En la moto iba alias “el gordo” quien le pidió dinero en un plazo de dos horas o sino sería asesinado, a lo cual Josué respondió que no tenía dinero. Horas después fueron a buscarlo a la casa, pero solo encontraron a su esposa, por lo cual los hombres se retiraron y fueron a buscarlo en la mina. Cuando lo encontraron, le apuntaron con un arma y le dijeron que tenía 10 minutos para salir de la región.

**Víctima:** Ferney Orjuela  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** 17 de abril de 2017  
**Lugar:** Alvarado, Tolima  
**Presuntos responsables:** No identificado

Ferney Orjuela tenía 18 años y trabajaba recogiendo café, yuca y otros productos agrícolas. Su familia asistía a la Iglesia Pentecostal desde hacía un año, ubicada en San José de la China. El padre de la víctima, Emilio Orjuela, tenía el cargo de misionero, por lo que tenía la labor de predicar en la región y la madre de Ferney pertenecía al grupo de Damas Dorcas.

El joven fue amenazado por tres hombres armados quienes le manifestaron que lo iban a reclutar, y que si no se iba con ellos le harían daño, por eso tuvo que abandonar la región y dirigirse a Bogotá. Posteriormente fue detenido en una “batida” del Ejército Nacional.

**Víctimas:** 17 de familias vinculadas a la Iglesia Cuadrangular  
**Fecha:** 17 de enero de 2018  
**Lugar:** San José de Uré, Córdoba  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

El 17 de enero de 2018, en la vereda San Pedrito, zona rural del municipio de San José de Uré, Córdoba, se presentó el desplazamiento de 17 de familias vinculadas a la Iglesia Cuadrangular presente en esta región. La mayoría de las familias

se dedicaban al cultivo de arroz, yuca y plátano. Según la fuente, el presunto responsable del hecho es el grupo armado conocido como el “Clan del Golfo”.

El mismo día del hecho, aproximadamente a las 7:00 a.m. fue asesinado el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda San Pedrito sin que se hubieran conocido las razones del hecho. Las 17 familias manifestaron que dos horas después del asesinato, hombres armados los reunieron en una pequeña plaza que hay en el pueblo y les informaron que debían salir de manera inmediata de la zona o serían asesinados. Después de la reunión, las familias se desplazaron a zona urbana del departamento de Córdoba.

**Víctimas:** Oscar, Andrea, Fanny\* y Daniela\*  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** 18 de enero de 2018  
**Lugar:** San José de Uré, Córdoba  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Oscar era pastor, tenía 50 años, estaba casado y tenían a su cargo a sus dos nietas. Oscar y su familia hacían parte de la iglesia Cuadrangular. El pastor Oscar fue amenazado el 18 de enero de 2018, aproximadamente a las 8:30 a.m. por presuntos integrantes de un Grupo Armado Organizado en la vereda San Pedrito Altamira, del municipio de San José de Uré, Córdoba. Después de la amenaza, el pastor Oscar y su familia se desplazaron. El día del hecho, un grupo de hombres presuntamente integrantes del grupo armado conocido como de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia llegaron a la vereda San Pedrito Altamira y golpearon en cada una de las casas, pidiendo que salieran para una reunión de cinco minutos. Las familias salieron y los integrantes del grupo armado les dijeron que debían salir de sus casas y su vereda.



**Víctima:** Verónica Díaz  
**Hecho victimizante:** Pérdida de bienes muebles o inmuebles  
**Fecha:** 4 de febrero de 2018  
**Lugar:** Dibulla, La Guajira  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Veronica Diaz, era miembro de FUMICRISGA, Red de Mujeres Cristiana por la vida y por la paz, integrante de la Mesa de víctimas del municipio y llevaba 16 años en procesos de promoción y defensa de los Derechos Humanos. Su familia fue víctima de exterminio y desplazamiento con riesgo de reclutamiento en el año 2014.

De acuerdo con diversas informaciones el grupo armado tenía planeado entrar en su finca y destruir el predio desde el año 2017, sin embargo, este hecho se consuma el 4 de febrero de 2018. La Fiscalía General de la Nación inadmitió la denuncia presentada por la señora Verónica Díaz por lo que debió acudir a la Defensoría del Pueblo regional. Posteriormente, el 19 de febrero del mismo año, tres hombres armados vestidos de civil se presentaron en su predio aduciendo estar realizando una inspección en la zona. Verónica consideró que fue víctima de este hecho como represalia a sus procesos de víctimas y de Derechos Humanos.

**Víctima:** David Cañon  
**Hecho victimizante:** Homicidio  
**Fecha:** 16 de marzo de 2018  
**Lugar:** Turbo, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – Clan del Golfo

David Cañon tenía 40 años, estaba casado, era comerciante y junto con su esposa era parte de la Iglesia Emaús de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe.

David Cañon fue asesinado el 16 de marzo de 2018, en el corregimiento de San Vicente del Congo, del municipio de Turbo, Antioquia, por presuntos

integrantes del Grupo Armado Organizado conocido como el “Clan del Golfo”. El día del hecho, hombres armados pertenecientes a dicho grupo llegaron a la casa de David Cañon le dijeron que debía ir con ellos porque necesitaban hablar con él.

Los pastores de la iglesia, al ser informados vía telefónica de lo que había pasado, decidieron junto con la comunidad organizarse para ir a buscarlo. El cadáver de David Cañon fue encontrado en un potrero; su muerte deterioró el estado de salud de su esposa quien estaba en embarazo.

David Cañon había pertenecido a grupos paramilitares en el pasado, sin embargo, se desmovilizó en los diálogos de paz del año 2016 y se convirtió al cristianismo. Por su labor de comerciante viajaba mucho entre veredas, lo cual no fue bien visto por algunas bandas criminales quienes lo acusaron de estar colaborando con la guerrilla.

**Víctimas:** Juan , Alejandro Tapias, Edwin Tapias, Rolando Tapias, Patricia Martínez  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** abril de 2018  
**Lugar:** Caucasia, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Juan estaba casado con Ana, de 49 y 50 años respectivamente, junto con su familia vivían en la vereda Las Aguas y se dedicaban a las labores del campo. Tenían dos hijos que hicieron parte del Ejército Nacional prestando el servicio militar obligatorio y fueron declarados objetivo militar por parte de los grupos armados, razón por la cual decidieron desplazarse. Se acercaron a la Personería municipal para hacer la correspondiente declaración de los hechos, sin embargo, no se les brindó ninguna asistencia de emergencia.



**Víctimas:** Alvaro Suta, Alicia Vergara, Santiago Suta, Emir Suta, Merel, Olga y Luisa  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** abril de 2018  
**Lugar:** Zaragoza, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Alvaro tenía 56 años, estaba casado con Alicia de 47 años, con quien tenían 3 hijos: Santiago Suta, Emir Suta, Merel, Olga de 25, 23 y 19 años respectivamente y Luisa una nieta de 3 años. Alvaro era pastor de la Iglesia Getsemaní de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe.

La última semana del mes de abril empezaron a llegar audios a los teléfonos celulares de los habitantes de la zona, donde se decía que iban a reclutar a jóvenes, asesinarían evangélicos, católicos, pastores, entre otros. Uno de esos audios llegó al pastor Alvaro y una persona cercana a él le sugirió salir de la vereda porque su vida estaba en peligro debido a las amenazas. El Pastor y su familia abandonaron la vereda San Acevedo, del municipio de Zaragoza, Antioquia el 01 de mayo de 2018.

**Víctimas:** Dioselina Roncancio y Pablo Díaz  
**Hecho victimizante:** Homicidio y desplazamiento forzado  
**Fecha:** 13 de abril de 2018  
**Lugar:** Zaragoza, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Dioselina Roncancio tenía 43 años, estaba casada, tenía dos hijos y dos nietos. Dioselina era anciana gobernante y tesorera de la Iglesia Getsemaní de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe. Pablo Díaz Mora de 49 años, estaba casado, tenía 3 hijos y un nieto, Pablo era director del grupo de oración de la Iglesia Getsemaní de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe.

Dioselina Roncancio y Pablo Díaz asesinados la noche del 13 de abril de 2018 en la vereda San

Acevedo, del municipio de Zaragoza, Antioquia, por presuntos integrantes del grupo armado conocido como los “*Caparrapos*”. El día de los hechos, el grupo armado llegó al caserío y entró a varias casas para sacar algunas personas.

Hombres del grupo armado golpearon en la casa de Dioselina y al entrar insultaron, dispararon contra Dioselina y dijeron que en una próxima oportunidad acabarían con el resto de la familia. Los hombres armados se llevaron el libro de contabilidad y el dinero de la iglesia. Días después del homicidio la familia de Dioselina se desplazó de la vereda.

Esa misma noche, supuestos integrantes del grupo armado irrumpieron en la vivienda de Pablo Díaz, lo sacaron y lo asesinaron en la calle. La esposa y nieto de Pablo Díaz lograron salir de la casa y huir, sin embargo, semanas después la esposa sufrió un atentado por parte del grupo armado.

**Víctimas:** Dario, Flor María, Tomas Cruz, Cristian Cruz, María  
**Hecho victimizante:** Amenaza y Desplazamiento Forzado  
**Fecha:** 1 de julio de 2018  
**Lugar:** Caucasia, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

Dario tenía 66 años, se encontraba casado con Flor María de 60 años, participaban activamente en la Iglesia Cristo Vida Eterna, se dedicaban al cultivo de arroz y crianza de algunos animales. Debido a una llamada telefónica en la que se advertía “*qué si no se iban los mataban*”, Dario y su familia se desplazaron de la Vereda Veracruz a la cabecera del municipio de Caucasia, Antioquia.





**Víctima:** Julio Suárez  
**Hecho victimizante:** Homicidio  
**Fecha:** 16 de septiembre de 2018  
**Lugar:** Caucaasia, Antioquia  
**Presuntos responsables:** Grupo Armado Organizado – GAO

La familia del pastor Julio Suárez estaba integrada por su esposa Herlinda de 56 años, su hija Sandra de 32 años y sus nietos Santiago de 6 años y Paula de 3 años. El pastor Efran Martínez junto con su esposa Mercedes lideraban la Iglesia Nueva Filadelfia ubicada en el corregimiento La Ilusión en el municipio de Caucaasia, Antioquia.

El pastor Julio Suárez fue asesinado por presuntos integrantes de un Grupo Armado Organizado el 16 de septiembre de 2018 aproximadamente a las 6:30 p.m. en el corregimiento la Ilusión, municipio de Caucaasia, Antioquia. El pastor fue abordado en horas de la mañana por integrantes del grupo armado quienes le solicitaron que los transportara de un lado del río al otro en una barca de su propiedad, a lo cual el pastor se negó. En horas de la tarde, el pastor se encontraba con su familia entrando en la iglesia, cuando fue abordado por los integrantes del grupo armado quienes nuevamente solicitaron que los transportaran, a lo cual el pastor se volvió a negar, inmediatamente le dispararon y murió en el lugar de los hechos.

**Víctimas:** Lina y Catalina  
**Hecho victimizante:** Desplazamiento forzado  
**Fecha:** 09 de octubre de 2019  
**Lugar:** Bogotá  
**Presuntos responsables:** ELN

Lina es una lideresa social y defensora de derechos humanos que se desempeñaba como integrante de la mesa de víctimas en una localidad en Bogotá. En 1998, fue desplazada, junto con su esposo y sus hijos de un municipio de Tolima, por integrantes del ELN. Desde hace más de 10 años se congregaba en la Iglesia Bautista, pero debido a los hechos de los cuales ha sido víctima, ha tenido que buscar

otros espacios para realizar su culto. Su hija Susana Manrique Díaz también era integrante de la mesa de víctimas por la misma localidad.

Debido a su trabajo por la defensa de los derechos de las víctimas del conflicto armado, Lina y Catalina han sido blanco de amenazas durante los últimos años, las cuales se intensificaron a finales de 2018. En marzo de 2019, cuando iban llegando a su casa, fueron interceptadas por 4 sujetos, quienes estuvieron a punto de asesinarlas.

Por estos hechos, Catalina tuvo que abandonar el país, pero a causa de las limitaciones económicas, Lina, su esposo, sus dos hijos y una nieta permanecen en Colombia. El 09 de octubre de 2019, Carla recibió un panfleto en el que se le advertía que debía abandonar su casa o sería desaparecida forzosamente. Aunque se han interpuesto las correspondientes denuncias, las autoridades no han dado con los responsables de las amenazas.

**Víctimas:** Pastor Florencio Márquez y sus hijas de 14 y 15 años, Comunidad de la Iglesia Jesucristo es mi roca.  
**Hecho victimizante:** Amenaza.  
**Fecha:** 05 de Febrero de 2020.  
**Lugar:** Barrio Altos de las Brisas, El Bagre, Antioquia.  
**Presuntos responsables:** Clan del Golfo.

Pastor Florencio Márquez, informa que desde finales del 2019, se han incrementado los enfrentamientos entre los grupos armados ilegales en el municipio. En el barrio, muchas familias se han visto obligadas a salir del municipio, y los grupos armados, llegan a habitar las viviendas abandonadas, simulando ser familias, para cubrir el actuar delictivo.

Debido a la presencia en el barrio, los NNAJ de las 5 iglesias de la zona, están en alto riesgo de reclutamiento, no solo para el combate, sino para el transporte de sustancias ilícitas y armamento. En la iglesia del pastor, un joven fue amenazado

de muerte, y debió ser sacado del municipio, por la amenaza directa de vincularse al grupo armado ilegal. Se presume que dentro de la comunidad de la iglesia hay un informante, ya que conocía de las amenazas sobre el menor. Adicionalmente y de forma directa, las hijas del pastor, también fueron amenazadas para ser reclutadas, por lo cual debió trasladarlas de ciudad.

**Víctima:** Pastor Ramiro Valencia  
**Hecho victimizante:** Amenaza.  
**Fecha:** Mayo del 2020.  
**Lugar:** Vereda Villa Marquesa, Puerto Asís, Putumayo.  
**Presuntos responsables:** Disidencias de las FARC.

Pastor Ramiro Valencia fue amenazado por el grupo armado en razón al ejercicio de liderazgo que maneja con la comunidad de la Iglesia de Dios en la vereda.

**Víctimas:** Comunidad rural del municipio de Tierralta. Pastora Guillermina Prieto  
**Hecho victimizante:** Amenaza, Actos de terrorismo.  
**Fecha:** Mayo del 2020.  
**Lugar:** Tierralta, Córdoba.  
**Presuntos responsables:** Águilas Negras, Ejército Nacional de Colombia.

En el área rural de Tierralta, Córdoba, zona donde se encuentra población campesina y víctima del conflicto armado, en el mes de mayo se presentaron enfrentamientos entre el grupo paramilitar, y el ejército.

Actualmente tienen a la comunidad bajo amenaza y en constante vigilancia por medio de informantes, lo cual pone en riesgo los procesos de liderazgo y desarrollo promovidos por la pastora Guillermina Prieto, quien es víctima del conflicto, desplazada del municipio del Bagre y se encuentra en proceso de establecimiento en un nuevo territorio.

**Víctimas:** Comunidad rural de la vereda Agualongo, en especial los integrantes de la Iglesia de Dios.

**Hecho victimizante:** Reclutamiento ilegal.

**Fecha:** Junio de 2020.

**Lugar:** Vereda Agualongo, Puerto Asís, Putumayo.

**Presuntos responsables:** Disidencias de las FARC, Cartel de Sinaloa.

La comunidad de la iglesia, se encuentra atemorizada por las acciones de los grupos armados ilegales, en especial con la situación de reclutamiento a NNAJ, debido a que disfrazan ofertas laborales, para vincular a los menores en medio del conflicto.

**Víctimas:** Pastor Fabio Contreras (Esposa, y dos hijos menores).

**Hecho victimizante:** Amenaza, Constreñimiento al apoyo bélico, Extorsión.

**Fecha:** Junio de 2020.

**Lugar:** Policarpa, Nariño.

**Presuntos responsables:** Disidencias de las FARC, Frente 29, Posibilidad de que también sean actos de Delincuencia común.

El pastor recibió una llamada telefónica donde le advertían que debía abandonar el municipio, debido a que no había asistido a una reunión convocada por el grupo armado, a pesar de que no había recibido ninguna citación por parte de este. Esta situación amenaza el trabajo del pastor, quien lleva 25 años en su labor, y pone en riesgo los procesos de la iglesia de Dios en el municipio que es considerado como zona roja.





**Víctimas:** Comunidad del barrio las Brisas, en especial la iglesia Jesucristo es mi roca.

**Hecho victimizante:** Reclutamiento ilegal.

**Fecha:** Junio 2020.

**Lugar:** Barrio Altos de las Brisas, Municipio de El Bagre, Antioquia.

**Presuntos responsables:** Grupos paramilitares, Autodefensas Gaitanistas de Colombia, Caparrapos.

Durante el período de confinamiento por la pandemia, se han incrementado las acciones de los grupos armados ilegales en la zona, se evidencia un alto riesgo de reclutamiento para los NNAJ, sobretodo para el microtráfico de sustancias ilegales, información y transporte de armas. Actualmente los NNAJ de la iglesia se encuentran en aislamiento, pero en riesgo de ser reclutados.

**Víctimas:** Comunidad de la vereda Villa Marquesa, en especial los integrantes de la Iglesia de Dios.

**Hecho victimizante:** Extorsión, Constreñimiento Ilegal, Constreñimiento al apoyo bélico, Amenaza.

**Fecha:** La situación de amenaza inició a finales del 2019 y continúa a Junio de 2020.

**Lugar:** Vereda Villa Marquesa, Puerto Asís, Putumayo.

**Presuntos responsables:** Disidencias de las FARC.

Se reporta que desde finales del 2019, un grupo de disidencias de las FARC, ha retomado el poder en la vereda, y se encuentran controlando y evitando los planes de erradicación de cultivos de Coca en el sector, obligan a la población a asistir a sus reuniones, el que no asista tiene una multa de 5 millones de pesos, o le quitan su tierra, y se pone en riesgo de asesinato.

La comunidad de la iglesia de Dios tiene cultivos lícitos, actividad que es reprochada por el grupo armado, pero son obligados a asistir a las reuniones. Se presenta un posible riesgo para la comunidad,

debido a que puede impedir el desarrollo de sus actividades de subsistencia, y para el pastor de la zona, ya que los grupos armados, cuestionan la labor de pastoreo y el hecho de que la comunidad no apoye los cultivos ilícitos.

**Víctimas:** Pastor Ricardo de la Comunidad de la Iglesia de Dios.

**Hecho victimizante:** Actos de Terrorismo.

**Fecha:** Junio de 2020.

**Lugar:** Cumbitara, Nariño.

**Presuntos responsables:** Disidencias de las FARC, Frentes Oliver Sinisterra, Steven González.

La sede de la iglesia de Dios en este municipio se encuentra en un edificio donde también funciona un restaurante y un hotel, hotel donde también reside el pastor, debido a que la iglesia esta en proceso de construcción y a que el lugar es propiedad de un familiar del pastor. En el lugar, dos personas, fueron sacadas a la fuerza del hotel, y asesinadas en inmediaciones del lugar, una de estas personas era hermana de una persona de la iglesia. La situación pone en riesgo tanto la labor del pastor, como los procesos de la iglesia.



# CAPÍTULO 6



**Una mirada cuantitativa**

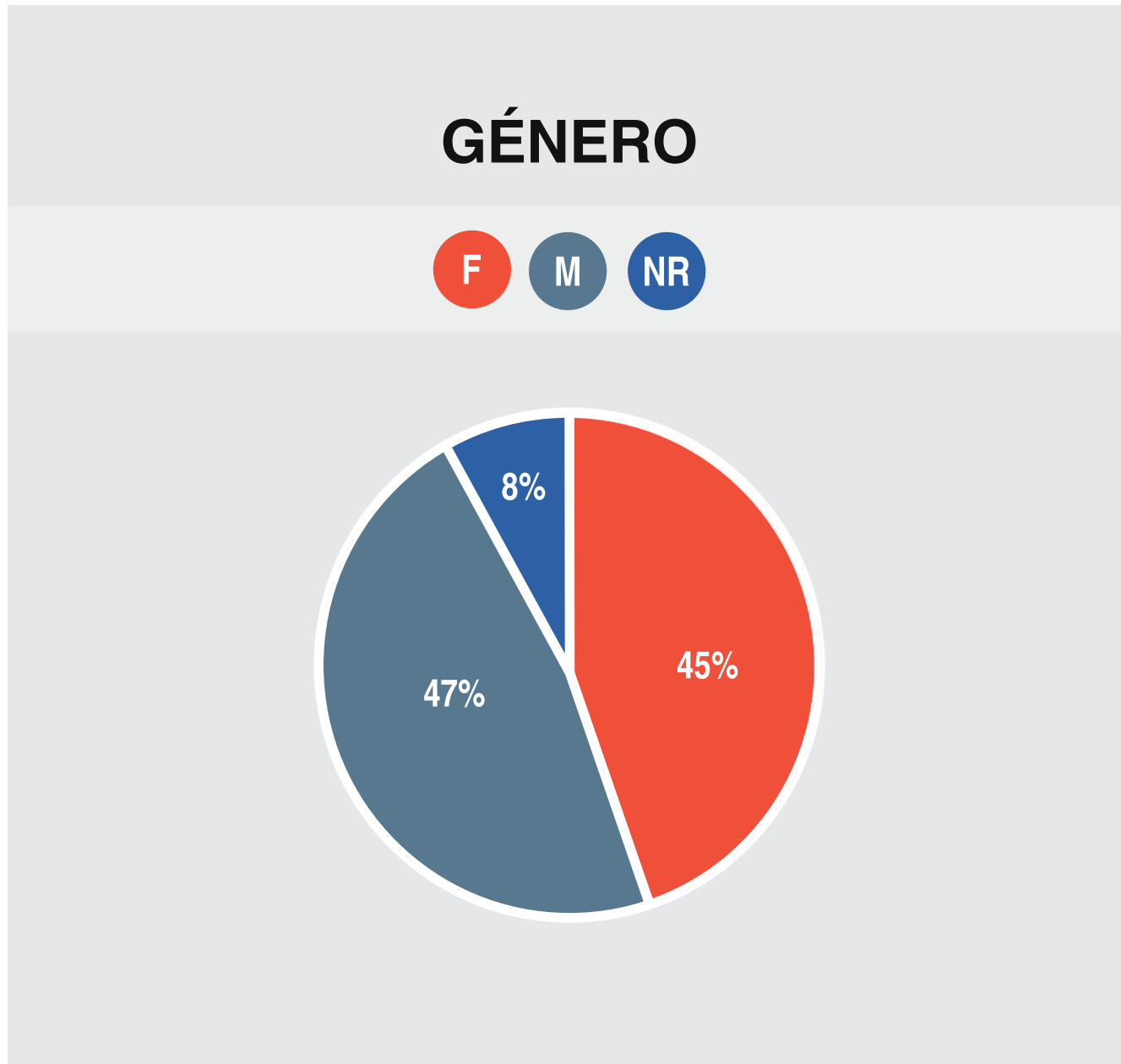


Figura 1. Distribución por género de las víctimas involucrada en el ejercicio de documentación. Elaboración propia.

La distribución por género, para este ejercicio de documentación permite inferir que el 47% de la población corresponden con el género masculino y 45% con el género femenino, no se tiene registro del 8% de la población documentada (figura 1), en esta ocasión es preciso señalar, que tampoco se cuenta con registros relacionados con categorías del género intersexual.

De lo anterior, se destaca una distribución equitativa en las variables de género y el impacto de los efectos del conflicto armado tanto en mujeres como en hombres, aunque la diferencia es del 2%, se confirma que la escala de la violencia se produce en mayor medida en los cuerpos de los hombres más que en las mujeres, luego, ello, no significa que el impacto sea mucho menor en las mujeres, pues hay evidencia de afectaciones relacionadas con sus cuerpos y la condición de ser mujer asociadas a prácticas guerrilleras.

## HECHO VICTIMIZANTE

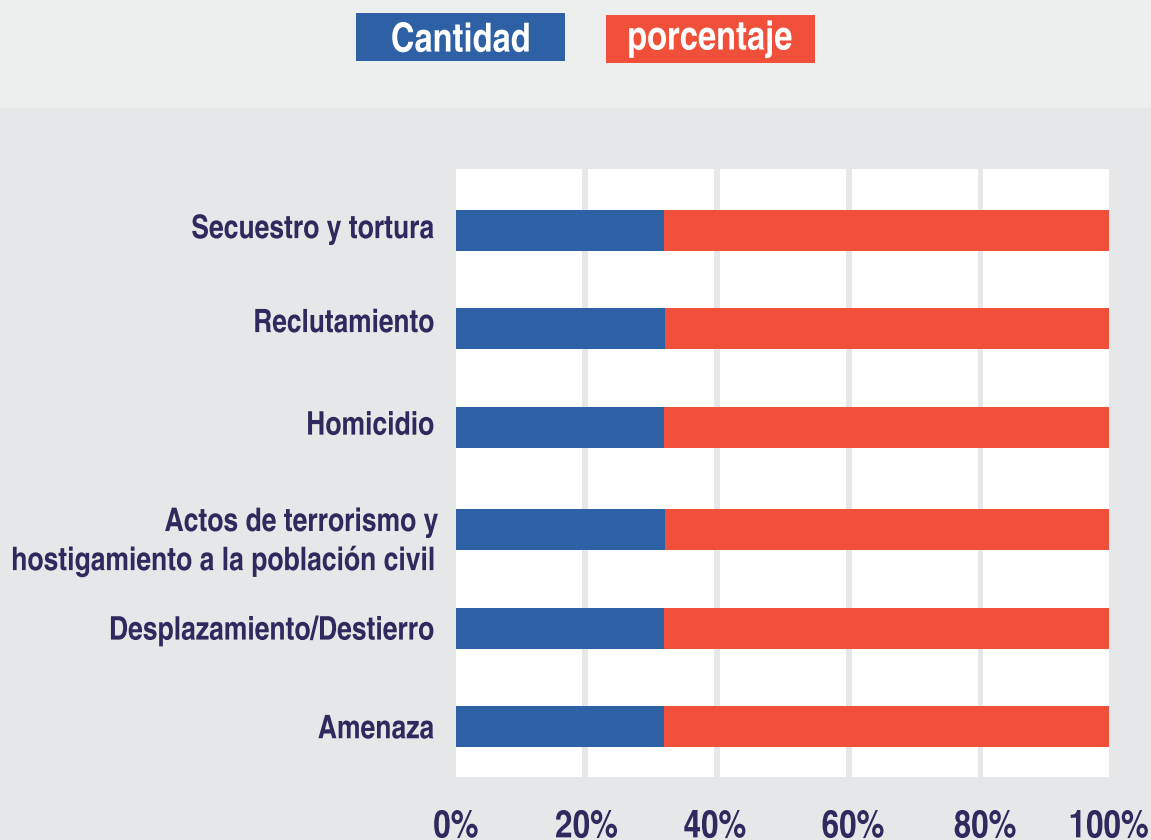


Figura 2. Distribución por hecho victimizante. Elaboración propia.

De acuerdo con la información documentada la distribución por hecho victimizante se ubica de la siguiente manera: veintinueve (29) desplazamientos forzados, quince (15) amenazas, cinco (5) homicidios, tres (3) reclutamientos en NNAJ, un (1) secuestro, una (1) tortura, las anteriores cifras sobre 48 víctimas (figura 2).

No obstante, es necesario señalar que en la presente documentación se reconocieron 48 víctimas de 26 casos documentados, sin identificar la cantidad de víctimas en afectaciones de tipo colectivo, a su vez, es claro que los hechos violentos no son unívocos, de ahí, que existan varias violaciones a DDHH, en una misma víctima, por lo cual la (figura 3) evidencia una individualización de los hechos documentados, sobre el total de víctimas identificadas.

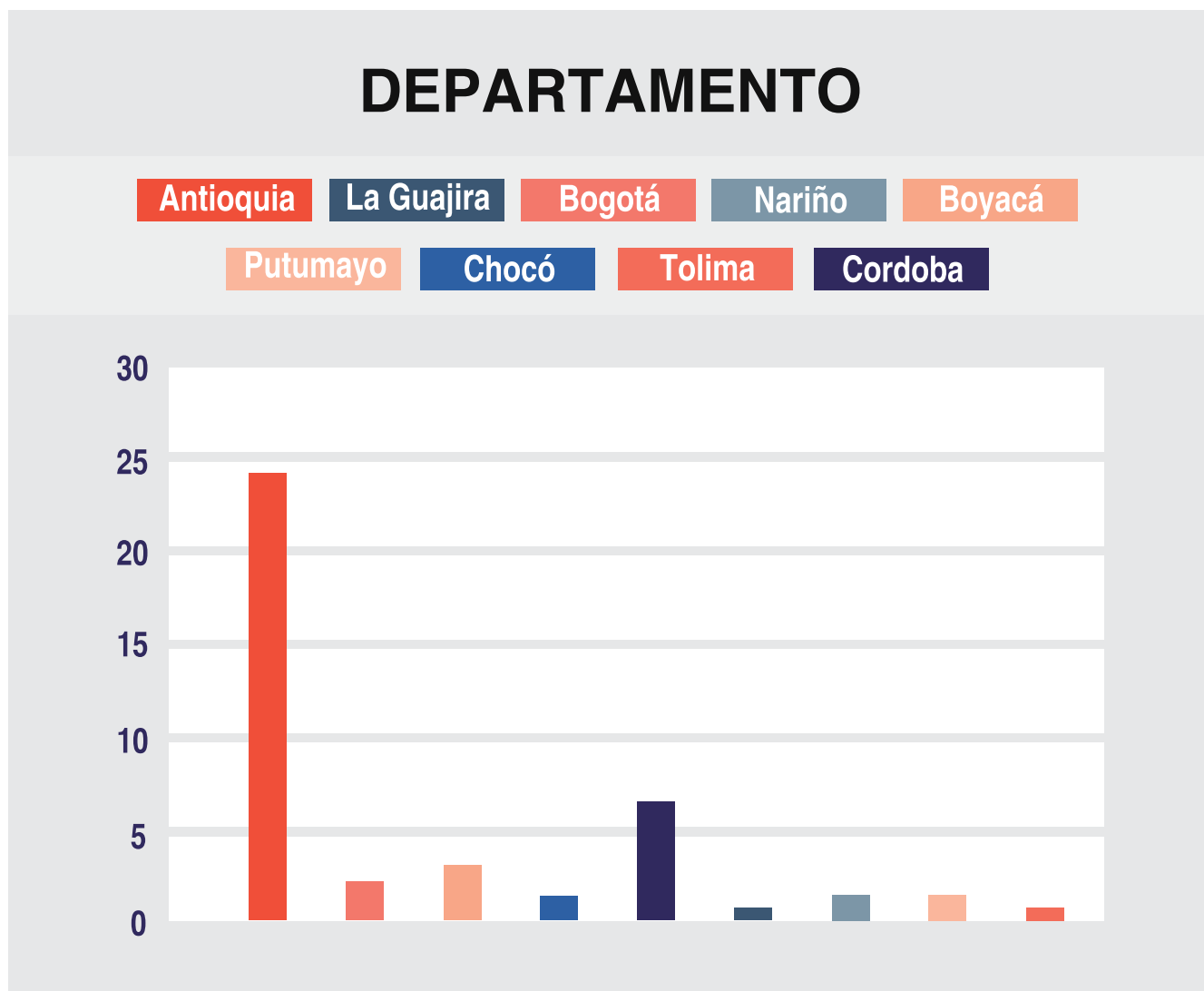


Figura 3. Ubicación geográfica de los hechos. Elaboración propia.

En cuanto a la georeferenciación de los hechos y las víctimas, se ubica que el 53% están en Antioquia, 9% en Córdoba, 6% en Boyacá, Nariño con 4, 2%, Bogotá 4, 2%, Putumayo 4, 2%, y Chocó con la misma cifra 4, 2%, seguido de los departamentos del Tolima con el 2% y la Guajira con el 2% de casos y víctimas correspondientes al sector cristiano evangélico, en el periodo de 2007 a 2020.

Las anteriores cifras corresponden con las zonas más afectadas por el conflicto armado en el territorio nacional, de acuerdo con los registros del observatorio del Centro de Memoria Histórica<sup>18</sup>.

<sup>18</sup> Ver <https://url2.cl/yJuli>



# VICTIMARIO

Disidencias FARC   Paramilitares   FARC   ELN   NR   GAO

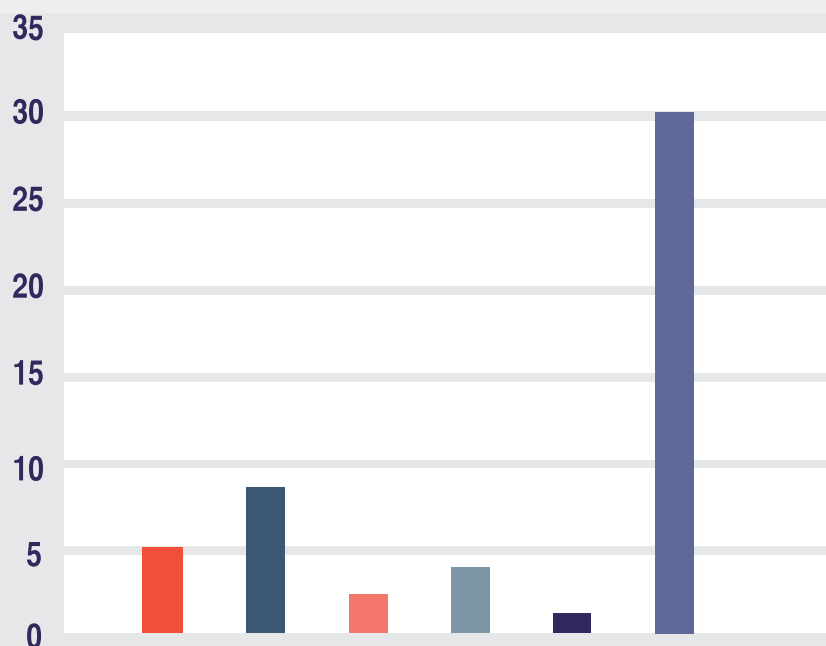


Figura 4. Relación de victimarios. Elaboración propia

Las presentes cifras (figura 4) indican que el 63% de los victimarios en este ejercicio de documentación pertenecen a los Grupos organizados Armados-GAO que antes se denominaban como Bracrim seguido de esto grupos se ubican con un 14% los grupos paramilitares, con un 9% las disidencias de las Farc, 6% el ELN, 4%, las Farc antes de la firma de los acuerdos de paz, finalmente un 2% que no se logró identificar.

En este apartado se destaca la presencia de disidencias de las Farc y grupos paramilitares como victimarios protagonistas en el marco de la pandemia por el COVID-19, aspecto que recrudece las realidades de líderes religiosos y las iglesias ubicadas en las zonas de conflicto armado.

## ROL DENTRO DE LA COMUNIDAD RELIGIOSA

Pastor/a

Líderes religiosos

Toda la comunidad

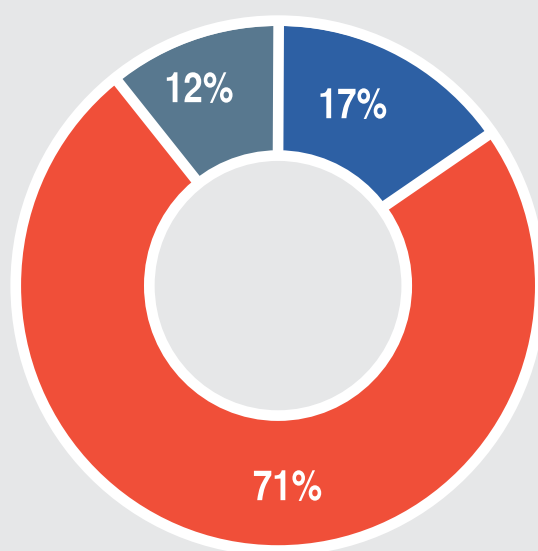


Figura 5. Afectación de hechos de violencia según roles en las comunidades. Elaboración propia.

La distribución de la (figura 5) demuestra que la afectación de los hechos de violencia predomina en los líderes religiosos con un porcentaje del 71%, seguido por el ejercicio de pastoreo representado en su gran mayoría por hombres con el 17% y un 12 % que representa afectaciones de tipo colectivo es decir: iglesias o comunidades enteras.

## COMUNIDAD RELIGIOSA

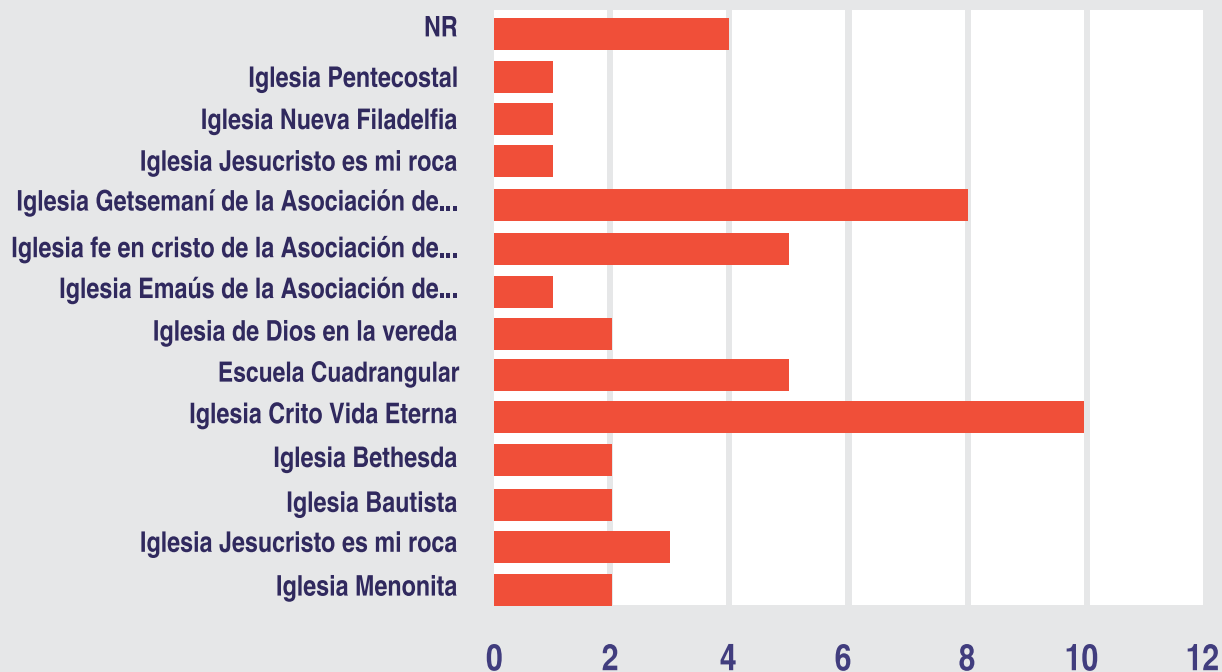


Figura 6. Nominación de las comunidades religiosas. Elaboración propia.

En cuanto a la nominación de las comunidades religiosas (figura 6), se observa un amplio registro de iglesias situadas en diversas zonas de conflicto armado, la distribución de acuerdo con la cantidad de hechos y víctimas es la siguiente: iglesia Cristo vida Eterna con diez (10) víctimas, iglesia Getsemani de la asociación de iglesias del caribe con ocho (8) víctimas, las Iglesias: Fe en Cristo de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe y Cuadrangular, cada una con cinco (5) víctimas, Iglesia Jesucristo es mi roca con tres (3) víctimas, las iglesias: Menonita, Bautista, Bethesda, Dios en la vereda, cada una con dos (2) víctimas, el resto de iglesias: Emaús de la Asociación de Iglesias Evangélicas del Caribe, glesia Nueva Filadelfia y finalmente la Iglesia Pentecostal con una víctima (1).

# CAPÍTULO 7



**Semillas de Esperanza**

La historia del conflicto armado colombiano está compuesta por las experiencias de las comunidades y territorios que a lo largo y ancho de nuestro país han resistido a la violencia, que le han apostado a tramitar sus conflictos a través del diálogo y a rechazar cualquier vía que comprometa la dignidad e integridad del otro. Son las historias de personas, líderes, familias, organizaciones sociales y religiosas que han buscado en la reconciliación y el perdón una forma de construir un país más justo para todos y todas, que impida que sigamos enfrascados en una guerra absurda entre hermanos y hermanas.

En este sentido, lo que hemos denominado como “*semillas de esperanza*” son aquellas iniciativas, proyectos y programas que desarrollados bajo el liderazgo de iglesias u organizaciones basadas en la fe, buscan romper con los círculos de violencia en cuanto se constituyen como formas de afrontamiento y resistencia al conflicto armado o porque son esfuerzos que le apuestan a la reconciliación, la convivencia y la no repetición.

### **Diplomado en periodismo radial y construcción de paz**

Desde el 2018, el área de construcción de cultura de paz y reconciliación de JUSTAPAZ ha venido acompañando un proceso de formación académica con grupos de comunicadores populares de los departamentos de Nariño y Putumayo. A través de una alianza y la participación activa como socios en el consorcio Rural Paz<sup>19</sup>, se lograron construir espacios formativos y productivos con pobladores de Cumbitara, Policarpa, Samaniego y Linares; en Nariño y los municipios de Colón, Sibundoy, Santiago, Villagarzón, Orito, Valle del Guamués, Puerto Caicedo y Puerto Asís; en Putumayo.

El diplomado en periodismo radial y construcción de paz, surge por la necesidad que algunos comunicadores de las regiones habían expresado de formarse y fortalecer sus conocimientos sobre

la construcción de escenarios de reconciliación en los medios comunitarios. Igualmente, se identificó en estos departamentos un gran arraigo al ejercicio del periodismo radial comunitario; prueba de esto es la existencia de redes de emisoras comunitarias de larga data en los territorios, como la Red Cantoyaco, la red Sindamanoy, la Red Concerto y otras iniciativas de comunicación popular.

Como fruto de este proceso de acompañamiento y formación, se lograron certificar un total de 229 estudiantes entre los 16 y los 65 años de edad. Cada estudiante, era perteneciente a procesos sociales históricos en los territorios, líderes/ lideresas comunitarias, comunicadores indígenas, reporteros rurales y comunicadores/as populares. El diplomado, permitió acercar a las poblaciones a la necesidad de construir un diálogo desde los medios radiales comunitarios para la transformación de conflictos, la construcción de una cultura de paz y el fortalecimiento de las tradiciones culturales de las regiones.

Es de resaltar que, la metodología implementada para el aprendizaje, conocida como *Blended Learning* (aprendizaje fusionado) logró acercar a las comunidades al contexto de las TIC al servicio del ejercicio de reportería rural y de aprendizaje significativo. Las comunidades lograron tal apropiación que, con el apoyo del equipo técnico que Justapaz dispuso en las regiones, se logró la construcción de diez iniciativas que se denominaron “Capital Semilla” y buscaron ampliar la incidencia de los ejercicios de comunicación para la paz en la región e invitar a que los y las pobladores se escucharan en sus emisoras y reconocieran que los medios comunitarios son un escenario para contar sus historias, visibilizar sus luchas y necesidades y aportar a la transformación de los conflictos sociales.

Justapaz logró aprender y reconocer diferentes formas de hacer paz en este proceso. Desde la sabiduría ancestral de los pueblos indígenas en

---

<sup>19</sup> Estrategia coordinada y financiada por la agencia de cooperación internacional ICCO, con fondos de la Unión Europea, el Fondo Europeo para la Paz de Colombia y Kerk In Actie (KIA) para apoyar la implementación de los puntos 1 y 2 del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera.



el Putumayo hasta la humildad y compromiso de las comunidades campesinas de la cordillera nariñense, todas y todos tenían algo para aportar a la construcción de paz. Las emisoras comunitarias se convirtieron en un espacio de y para todos y esto hizo que los pobladores beneficiarios se descubrieran como comunicadores, reporteros/as y líderes de sus municipios.

También, se reconoció el papel fundamental de los medios como protagonistas para la transformación cultural de las comunidades. Algunas organizaciones de mujeres, de víctimas del conflicto e incluso organizaciones socio eclesiales, reconocieron en este proceso de formación un espacio que les empoderaba como ciudadanos y ciudadanas. El programa les permitió acercarse a las emisoras comunitarias como aliadas en la construcción de escenarios de paz y reconciliación para sus municipios y regiones.

La iniciativa ha logrado grandes reconocimientos a nivel nacional, departamental y municipal. Esta es una muestra de que los medios de comunicación pueden y deben entenderse como aliados en la construcción de escenarios de reconciliación, al conectar a las comunidades en una lógica de construcción conjunta de sentidos de reconciliación y diálogo de improbables. Ahora, la tarea de las organizaciones comunitarias es replicar y mantener un ejercicio de periodismo que sea responsable y que responda a las realidades de sus territorios. Justapaz, seguirá buscando posibilidades de llevar esta experiencia de formación a otros colectivos con el apoyo de la Universidad del Valle y de ICCO Cooperación.

### **Intercambio de experiencias mujeres constructoras de paz**

Los días 13 y 14 de septiembre de 2019 en Montería (Corsoc), se efectuó el Intercambio de Experiencias de Mujeres Constructoras de Paz de las regiones de Bajo Cauca Antioqueño (Caucasia-La apartada- El Bagre) y Córdoba (Tierralta-Ayapel-Nuevo Paraíso-Montería), con el fin de compartir experiencias y herramientas sobre los procesos de incidencia pública en construcción de paz con Enfoque de

Género, con Mujeres de Iglesia y Organizaciones de base. Organizado por las profesionales del programa Mujer y Paz de Justapaz.

En el encuentro participaron 25 mujeres, en donde la mayor intervención se vió reflejada en representantes de iglesia (Peniel-Piam- Cristo Rey-Casa de Oración-Jesús Mejor Amigo-Interamericano-Gracia), asimismo se contó con la presencia de mujeres de organizaciones y no creyentes (Corsoc-Ayudemos a-ieleico). Para suscitar ambientes de confianza y construcción de nuevos lazos y alianzas con el propósito de comprender y abordar desde el análisis bíblico-teológico y experiencial, el rol de la mujer en la construcción de paz.

Este espacio surge desde la necesidad de fortalecer las capacidades de las mujeres, en sus procesos de empoderamiento social, civil y político, mediante la comprensión teórica de los temas relacionados con construcción de paz, acuerdos finales de paz y transformación de conflictos. Aprendiendo así de las diferentes experiencias de mujeres que construyen paz desde sus territorios, con el fin de identificar problemáticas y aportar en la apropiación de herramientas que contribuyan a la resiliencia, solidaridad y capacidad de incidencia de las mujeres en sus contextos sociopolíticos, en el marco de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Dando como resultado experiencial que las mujeres han tenido mayores herramientas para afrontar los conflictos, se han empoderado en sus capacidades para ser sostenibles y multiplicadoras en términos espirituales, emocionales, físicos y económicos en algunos casos, en sus familias, en la iglesia, en las organizaciones, entornos vecinales y otros que cada una frecuente.

Para las mujeres, siendo algunas víctimas del conflicto armado y otras víctimas del sistema, fue muy importante esta coyuntura que permitió la sanación de cada una de las partícipes, como paso fundamental para poder aportar y construir paz con esperanza y libertad.



# UN LLAMADO PROFÉTICO EN TIEMPOS DE PANDEMIA SOCIAL POR COVID-19 – APROXIMACIÓN PRELIMINAR



**JUSTAPAZ**  
ASOCIACIÓN CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA,  
PAZ Y ACCIÓN NOVIOLenta

**COOPERANTES:**

